



JUEVES 7 DE JULIO DE 2022  
AÑO CIX - TOMO DCXCI - N° 137  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos caratulados "EXPEDIENTE 10945813 – ELICEGUI, JOSÉ MARÍA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"; tramitados ante el Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom. en lo Civ. y Com., Sec. N° 3, de la ciudad de Río Cuarto, se ha designado como Sindicatura a la Cra. Fedra María Gracia MISINO, Mat. Prof. 10-11597-2, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en General Paz N° 220 de la ciudad de Río Cuarto (Tel.: 0351-4237960; Cel.: 351-2412646; mail: [estudiomisino@gmail.com](mailto:estudiomisino@gmail.com); atención lunes a viernes de 08.00 a 14.00 horas).

5 días - N° 393441 - \$ 2980 - 13/07/2022 - BOE

VILLA MARIA- JUZG-1A.I.C.C.FLIA 1<sup>a</sup>.NOM. VILLA MARIA-SEC. 1 ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 545.-VILLA MARIA, 08/06/2022.- Y VISTOS estos autos caratulados "GIUSEPPETTI DANIEL OSVALDO-CONCURSO PREVENTIVO "EXPTE. 1858560....Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1) Hacer lugar a la petición formulada por DANIEL OSVALDO GIUSEPPETTI y, en su mérito, declarar prescriptos los créditos admitidos y declarados verificados. 2) Las costas se imponen por su orden. 3) Protocolicé y hágase saber.FDO:VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ-

5 días - N° 392291 - \$ 1208,75 - 12/07/2022 - BOE

Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María – Córdoba- Secretaría N° 8. En autos caratulados "ASOCIACION MUTUAL PRODUCTORES DE SERVICIOS GENERALES A.M.P.S.G. – Concurso Preventivo" (Expte. N° 7455749), se ha dictado el siguiente decreto: Villa María, 01/07/2022 ... se dispone prorrogar la fecha en que se llevará a cabo a la audiencia informativa y se la fijará el día 02 de agosto de 2022. Notifíquese por edictos. Fdo. Sebastián Monjo – JUEZ; Viviana Laura Calderón – SECRETARIA."

1 día - N° 392625 - \$ 283,75 - 07/07/2022 - BOE

Se hace saber a los acreedores verificados y declarados admisibles en los autos caratulados

"GAPESA CEREALES S.R.L - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N° 783448) que tramita por ante el Juzgado de 1° INST.C.C.FAM. 1<sup>a</sup> Nom. -SEC. N°1 de San Francisco, que la Sindicatura a cargo del Cdor. Gustavo Badariotti, ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución (art. 218, LCQ). San Francisco, 27/06/2022.-

2 días - N° 392701 - \$ 320 - 08/07/2022 - BOE

RIO TERCERO, 29/06/2022. Por orden del Sr. Juez Juz. 1<sup>a</sup> Inst. C. C. Fam. 1° Nom. Sec. 1 de la ciudad de Río Tercero, en autos "MALDONADO, FABIOLA ANALIA - QUIEBRA PROPIA" (EXPTE. N°11009212), se hace saber que por Sentencia N° 58 de fecha 29/06/2022 se resolvió: 1) Declarar la quiebra de la Sra. MALDONADO, FABIOLA ANALIA, de nacionalidad argentina, DNI 22.072.054, CUIL N° 27-22072054-9, estado civil soltera, con domicilio real en calle San Miguel N° 1961 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, hija de Carmen Bernardo Maldonado y de Rosa Venera Heredia (fallecida) en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. 7) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la sindicatura, bajo apercibimiento. 8) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, LCQ). 13) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 12 de setiembre de 2022. FDO. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GALAZ Maria Virginia PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 392182 - \$ 7126 - 07/07/2022 - BOE

Autos: ESTACIÓN BARRIO FLORES S.A. S/ QUIEBRA(PEQUEÑA), CAUSA N° 111436. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. PABLO ESTEBAN TEJADA, hace saber que con fecha 19/11/2021, se ha decretado la quiebra de Estación Barrio Flores S.A., CUIT 30-71060356-8, con domicilio real en calle Pte. Arturo Illia 3026, Rafael Calzada, partido de Almirante Brown,

## SUMARIO

Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 10
Notificaciones .....	Pág. 37
Sentencias .....	Pág. 37
Usucapiones .....	Pág. 38

Provincia de Buenos Aires, fijándose 9 de septiembre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Contador Teixeira Poças Walter sus pedidos de verificación de crédito y la totalidad de la documentación en el domicilio sito en Tucumán 1295/99 Banfield, (CP 1828) Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Teléfono 4202-1153 y 4248-4203, días y horarios de atención lunes a viernes de 10,00 a 17,00 hs, mail del síndico: [estacionbarrioflores@gmail.com](mailto:estacionbarrioflores@gmail.com). La solicitud de verificación de créditos y la totalidad de la documentación debe ser adelantada por mail a [estacionbarrioflores@gmail.com](mailto:estacionbarrioflores@gmail.com). En el "asunto" del mail debe indicar Nombre o denominación social. En el cuerpo del mail deberá indicar la documentación que acompaña, una casilla de mail y un teléfono a los efectos de acordar un turno para la presentación de los originales. Toda la documentación que se acompañe debe estar en formato PDF, incluida la solicitud de verificación de crédito, y la documentación tendiente a la verificación de la personería. Cada archivo no puede superar los 10 MB. Recibidas por la sindicatura las mismas, se le otorgará un turno con indicación de día y horario para que concurra con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos de la recepción del pedido de verificación, y en esa oportunidad deberá abonarse el arancel art 32 LCQ. Solo se considerará recibida la solicitud de verificación de crédito con la presentación ante la sindicatura de la documentación original y/o enviada por correo certificado adjuntando a su vez respuesta postal paga y el pago del arancel, que alcanza actualmente los \$ 4224 o el vigente al del pago; El pedido se debe formular en una nota, acompañar los originales de la documentación en base a la cual ejerce el pedido, con más DOS JUEGOS DE FOTOCOPIAS, firmada cada hoja por el acreedor (por sí en caso de per-

sonas humanas o apoderado o representante legal de ser una persona jurídica). Las copias o fotocopias quedarán en poder de esta sindicatura y los originales le serán devueltos con constancia de su presentación. Cada uno de los juegos que queda en poder de la sindicatura debe estar abrochado firmado y debidamente foliado. Toda la documentación que se presente deberá coincidir con la que se presentó previamente por vía mail. Asimismo, fijase el día 25 de octubre de 2022, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 7 de diciembre de 2022 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en su poder de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, de JUNIO de 2022. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, de JUNIO de 2022.- FDO.: FILIPPELLI Emiliano Ariel. SECRETARIO DE JUZGADO.

5 días - N° 392499 - \$ 21286 - 08/07/2022 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo C.C. de San Francisco, Sec N° 4, en autos: "TABORDA, HÉCTOR RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 11004915). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. HÉCTOR RAMON TABORDA, DNI 6.435.426 para que en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- San Francisco, 23 de Junio de 2022.- Fdo. CHIALVO Tomas – JUEZ - Dra. GONZALEZ Hugo.- Secretario.

1 día - N° 390888 - \$ 263,50 - 07/07/2022 - BOE

EDICTOS: Que en autos RAMACCIOTTI, CARLOS LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expediente SAC: 10616140, que tramitan ante JUZG 1° INST CIV COM 36° NOM – CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/06/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de RAMACCIOTTI, CARLOS LUIS DNI 12997901. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: ABELLANEDA Román Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 392112 - \$ 550,75 - 07/07/2022 - BOE

Marcos Juárez, el Juez de 1A INST.C.C.C. FLIA.2A de MARCOS JUAREZ, en autos caratulados: "SAC 10110110 GERBER, SANTIAGO - ABBONIZIO, LILIAN MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 29/06/2022. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "ABBONIZIO, LILIAN MARIA", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com."Fdo. AMIGÓ ALIAGA Edgar (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). RABANAL María De Los Angeles (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 392489 - \$ 929,60 - 07/07/2022 - BOE

Villa María. Juez de 1° I. y 3° N.C.C y Flia.Villa María. Sec.N°6. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de NELLY ESTHER GONZALEZ, en los autos caratulados "GONZALEZ, NELLY ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXD.N°10977944" para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). FDO:GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1°.I° - CENA Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO.

2 días - N° 392562 - \$ 1278,40 - 12/08/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 46A Nominación de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a cargo del Dr. SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique JUEZ, Secretaría, a cargo de la Dra. LAIMES Liliana Elizabeth, sito en la calle Bolívar y Caseros, 2° piso de esta Ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Norma Catalina Chavez (DNI N° 12.671.108)

para que, dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.)con citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Córdoba,28 de Junio de 2022. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de Córdoba.

1 día - N° 393406 - \$ 1012,40 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom. en lo Civil Comercial de Conciliación y Familia de Dean Funes, en autos "SCHIELE, INGRID INES MARIA Y/O INGRID S. KENNALEY – TESTAMENTARIO" Expte 6737167, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de INGRID INES MARIA SCHIELE o INGRID S. KENNALEY o INGRID SCHIELE KENNALEY o INGRID INES MARIA SCHIELE DE KENNALEY , por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Cosquín, 05 de julio de 2022.- Dr. Bruno Javier Bonafina, Juez de 1° Instancia, Dr. Valeria Evangelina Olmos, Secretaria de 1° Instancia.-

1 día - N° 393422 - \$ 716 - 07/07/2022 - BOE

BELL VILLE.- El Sr. Juez/a de 1ª Inst. C.C.FAM 2º Nom. Sec.4-Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia GUIQUET, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, que se contarán a partir de la publicación, a los herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Edda Inès PRETTI, en los autos caratulados; "PRETTI, Eda Inès.–Declaratoria de Herederos" (Expte.nº9887625), para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art.2340 del Cód.Civil y Com.) SECRETARIA N°4.-Fdo: Maria Belèn Marcos, Secretaria.-Bell Ville, 6 de julio de 2022.-

1 día - N° 393427 - \$ 702,80 - 07/07/2022 - BOE

Sr. Juez de 1ª Inst. y 47 A Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA OBDULIA BUSTOS, D.N.I N° 5.635.432, en autos caratulados "BUSTOS, MARIA OBDULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS–EXPTE N° 10635974" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 07/07/2022. Juez/a de 1ra. Inst.: FASSETTA Domingo Ignacio.-

1 día - N° 393440 - \$ 609,20 - 07/07/2022 - BOE

COSQUIN.16/05/2022- El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ, Com, Conc y Fam de Cosquín -SECRE-

TARÍA N°1, en los autos caratulados: "SUCESSION DEL SEÑOR VILLAFañE, HUMBERTO ROQUE- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION . Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado del actor y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de HUMBERTO ROQUE VILLAFañE a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, atento que no surge declaratoria iniciada denuncie el letrado nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Hecho, publíquese edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. (FDO. MACHADO Carlos Fernando JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.-

5 días - N° 390327 - \$ 2596,25 - 08/07/2022 - BOE

El señor Juez del 1º Instancia y 36º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANTILLÁN, MANUEL JAIME, DNI: 6.392.666, fecha de fallecimiento 07/04/2022, con último domicilio en Juan B. Alberdi 502 – Río Ceballos en los autos caratulados SANTILLÁN, MANUEL JAIME - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC: 10953409 iniciado con fecha 11/05/22, para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN) y tomen participación. Decreto 21/06/22 Fdo: Dr. Román Andrés Abellaneda: Juez

30 días - N° 390594 - \$ 23784 - 04/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10º Nom. en lo CyC de Córdoba, en estos autos caratulados "Blanda, Alcire- Ruaro, Carmen Elsa - Declaratoria de Herederos – Expediente N° 10927805" . Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. BLANDA, ALCIRE y RUARO, CARMEN ELSA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 31/05/2022. Fdo. Castagno, Silvana Alejandra. Juez. Ferreyra, Josefina. Prosecretaria Letrado

5 días - N° 391269 - \$ 1970 - 07/07/2022 - BOE

Sra Juez de 1era Inst. y 2da Nom. Sec 4 C. y Com. de Río IV Dra María Laura Luque Videla,

en autos "BOTERO ANGEL Declaratoria de Herederos Expte 11002433", Cita y Emplaza por el término de treinta día, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ANGEL BOTERO D.N.I: 6.640.505 bajo los apercibimientos legales.- Fdo.- Dra María Laura Luque Videla Juez.- Ofic.27/06/2022.-

1 día - N° 391696 - \$ 169,75 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 40º Nominación, de la ciudad de Córdoba en los autos "Encinas Antonio – Encina Cecilia – Declaratoria de Herederos - Expediente 10968806" ordena: CORDOBA, 27/06/2022. ... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ENCINAS ANTONIO DNI 6.493.007 y ENCINAS CECILIA DNI 2.463.414. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)... Fdo Dr MAYDA Alberto Julio Juez. Dra ANGIULA Carina Andrea Prosecretaria Letrada

1 día - N° 391892 - \$ 424,75 - 07/07/2022 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst. Civ y Com. de 36 A Nom. de la ciudad de Córdoba , en los autos caratulados "TORTOSA, MARGARITA GLADYS - POZO, NICOLAS MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expediente N° 10956326, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Tortosa, Margarita Gladys DNI N° 12.744.343 y de Pozo, Nicolás Miguel DNI N° 8.276.737 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo :ABELLANEDA Roman Andres. Juez de 1ra Instancia. Córdoba 27/06/2022

5 días - N° 392106 - \$ 1467,50 - 11/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en autos: "PIATTI GRACIELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS;" EXP. NRO. 10818671, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GRACIELA PIATTI, dni 11.323.551 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti. Juez.

1 día - N° 392109 - \$ 226,75 - 07/07/2022 - BOE

Huinca Renancó. Juez 1º Inst. Civ. Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Edit Eugenia o Edith Eugenia NAPOLI, en autos "NAPOLI, Edit Eugenia o Edith Eugenia - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 11012531, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca. Rcó. 29/06/2022

1 día - N° 392173 - \$ 187 - 07/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. y 10º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos "PICCHIO CARLOS ALBERTO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 10953013", dispuso citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS ALBERTO PICCHIO, DNI N° 6.543.004, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 29/06/2022. Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra (Jueza) y FERREYRA Josefina (Prosecretaria)

5 días - N° 392359 - \$ 3832 - 11/07/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 44º en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos "Cena María Magdalena -Declaratoria de Herederos- 10907259" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante María Magdalena Cena para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 16/06/2022. Fdo. Mira -Juez; Lopez Peña- Secretaria.

1 día - N° 392525 - \$ 179,50 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Piantoni Raul Fernando, DNI N° 6.502.510 en autos caratulados PIANTONI, RAUL FERNANDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10937571 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel)." Cba.



07/06/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: CASTAGNO Silvana Alejandra –Prosec.: FERREYRA Josefina.

1 día - N° 392592 - \$ 505 - 07/07/2022 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 15A NOM. CORDOBA, 30/06/2022. En los autos caratulados "COLLINO, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. n° 10971151" ... Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente solicitud de declaratoria de herederos. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecha: cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. COLLINO Julio César DNI 6.517.095 para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Fdo.: MOYANO Valeria Cecilia (SEC. JUZ. 1 INST.)-GONZÁLEZ Laura Mariela (JUEZ/A DE 1 INST.).

1 día - N° 392370 - \$ 430 - 07/07/2022 - BOE

El Sr Juez de 1° Ins y 40° Nom Civ y Com de Cba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de JOSE MARIA RAMA DNI 7.953.595 en autos "RAMA JOSE MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 11031787 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art 2340 C. Civil y Comercial y art 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba 29/06/2022. Fdo Dr Mayda Alberto Julio, Juez, Dra Karina Garrido Prosecretaria

1 día - N° 392389 - \$ 292 - 07/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst y 38a Nom Civ. y Com. en autos: "GUZMAN ESTELA ARSENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10940689) . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESTELA ARSENIA GUZMAN D.N.I. 10.771.779 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por .MOYANO María Candelaria PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.30 WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 392391 - \$ 336,25 - 07/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst y 6a Nom Civ. y Com. en autos: "MARTINEZ ESTELA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.10938664 ) . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESTELA EDITH MARTINEZ D.N.I. 6.166.061 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: N O - TAPaulaSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.03 CORDEIRO Clara Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 392397 - \$ 361 - 07/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia 2a NOM. - SEC.3 – CARLOS PAZ (Ex Sec.1), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Dora Silvia JODAR DNI N° 2.791.781 en autos: "JODAR, DORA SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 10856730), para que dentro de los 30 días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz. 14/06/2022. Fdo. Dra. RODRIGUEZ Viviana – Jueza de 1era Instancia, Dra. PEREA ASTRADA Ana Inés – Prosecretaria Letrado

1 día - N° 392504 - \$ 292 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ª Nominación de la Cdad. de Villa Carlos Paz (Cba.), Secretaría n° 1 (ex Sec 2) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Patricia Beatriz Vaca, DNI 16.155.119, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos (art. 2340 del CCCN), comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "VACA, PATRICIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 11041026. Dr. Andrés OLCESE, Juez; Dra. Lorena Paola ANGELI, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 392516 - \$ 356,50 - 07/07/2022 - BOE

RIO TERCERO: La Sra. Jueza de 1° Instancia, 2° Nom, En lo C.C.C Y Flia de la ciudad de Rio Tercero, Sec. N° 4 Dra. Silvana Del Carmen Asnal, en los autos caratulados " MOYANO LUCIA CRISTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10435932. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por el causante. MOYANO LUCIA CRISTINA DNI: 6.172.221, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios por (1) día Boletín Oficial ( art. 152 del CPC modif. LEY 9135) debiendo consignar nombre completo, acepciones y documento nacional de identidad de la causante ( art 2340 del CC).

1 día - N° 392517 - \$ 389,50 - 07/07/2022 - BOE

SS Juez de primera instancia en lo C.C.C. y Flia. 1º Nominación de Jesús María, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ESTELA TERESA VIDELA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.)y acrediten su carácter. en los autos caratulados "VIDELA ESTELA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expie. N° 10981783", bajo apercibimiento de ley. Jesús María 15/06/2022 Fdo. Belitzky Luis Edgard (Juez), Belvedere Elizabeth (secretaria)

1 día - N° 392549 - \$ 340 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ramón Alberto Zalazar, D.N.I. N° 14.366.899, en autos caratulados "ZALAZAR, RAMÓN ALBERTO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 10913240", por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre Duarte Quiros y A.M. Bas. CORDOBA 03/06/2022. Juez CAFURE Gisela Maria - Prosec. LOPEZ Ana Laura Tatiana.

1 día - N° 392595 - \$ 453,25 - 07/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de ANTONIA JAKA LUCIC DNI 2478645 para que dentro de 30 días corridos contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Fdo: GUIQUET V. C, jueza. BOGGIO N. L., prosec.

1 día - N° 392597 - \$ 160 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 23° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Dr. RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel E., cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de la Sra. RIVILLI, VICTORIA MARIA Y/O MARIA VICTORIA, D.N.I. N° 11.747.421, en los autos caratulados "RIVILLI, VICTORIA MARIA Y/O MARIA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 10873640", para que en el plazo de TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel E, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - DERNA Maria Virginia, SECRETARIA

1 día - N° 392601 - \$ 320,50 - 07/07/2022 - BOE

ARROYITO. 30/06/2022. Por disposición del Juez de 1ra. Inst. y Única Nom. en lo Civ.Com. Conc.Flia.Inst.Men. y Faltas de Arroyito, Secretaría a cargo de Dra. Abriola, en los autos caratulados: "10891148 - GUEVARA, BARTOLO ELIBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)"- Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y ROMERO Laura Isabel - PROSECRETARIO/A LETRADO. QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. Oficina, 30 de junio de 2022.

1 día - N° 392606 - \$ 422,50 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 20° NOM-CORDOBA en autos ABAL, JOSÉ BENITO - ABAL, MARÍA ELIMA -Exp. 10943581" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Soliani, Etelvina Beatriz, para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Arévalo, Jorge Alfredo: Juez; Pasini, Mariano: Prosecretario Letrado.

1 día - N° 392610 - \$ 193 - 07/07/2022 - BOE

VILLA MARIA, 30/06/2022 ...Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante PATRICIO ALEJANDRO ALLARA (DNI N° 25.532.377), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publí-

quese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC).. EXPTE N° 11043024 - ALLARA PATRICIO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo.: SECRETARIO/A JUZ. 1RA. INS.: CALDERON Viviana Laura.

1 día - N° 392630 - \$ 221,50 - 07/07/2022 - BOE

RIO CUARTO-La Sra. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. y 6ª Nom., Dra. Mariana Martínez, en los autos caratulados ARCE, DOMINGO ANTONIO-ALANIZ, IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.8929028, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRENE ALANIZ, LC. 1.769.863, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, en los términos del art. 152 CPCC. y art. 2340 del CPCC. Of.JUNIO de 2022. Juez: Martínez, Mariana.

1 día - N° 392633 - \$ 331,75 - 07/07/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. y Única Nominación en lo Civ y Com, Con, Flia, Control, Niñez y Juv, Penal Juv. y Faltas de la Ciudad de Oliva, Sec. Civil, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OSSE FAUSTINA MATILDA Ó MATILDA FAUSTINA Ó MATILDE F. Ó MATILDE FAUSTINA, D.N.I. N°: 7.150.559 en los autos: "EXPEDIENTE: 656300 - OSSE FAUSTINA MATILDA Ó MATILDA FAUSTINA Ó MATILDE F. Ó MATILDE FAUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS," para que en el término de treinta días a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, acreditando tal calidad, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 392634 - \$ 352,75 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. En lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. BROVELLI, HERMIDA VIOLINDA. DNI 3882283, en autos BROVELLI, HERMIDA VIOLINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 10536250 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN) haciendo saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por

presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Cba. 01/07/2022. FDO. RUIZ ORRICO AGUSTIN - SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 392638 - \$ 511 - 07/07/2022 - BOE

El juz. de 1º Inst, 3º Nom. CyC Secret N°5 de San Francisco, a cargo del Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos "GEMO, OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte: 11026510) cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de Oscar Alberto GEMO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 15 de Junio de 2022.-

1 día - N° 392642 - \$ 160 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante GUTTLEIN JUANA en los autos caratulados: "FAVERO, ROBERTO LUIS – GUTTLEIN, JUANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 1311907), para que en el término de treinta días corridos,- contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C. y C) FDO: GOMEZ, Claudio Daniel – JUEZ/A; CAMINOTTI, Carolina Mabel –PROSECRETARIO/A LETRADO. Corral de Bustos, 01/07/2022.

1 día - N° 392648 - \$ 306,25 - 07/07/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez de 1era. Inst. Civil y Comercial de 7ma. Nom. de Río Cuarto, Dr. Santiago Buitrago, en los autos caratulados: "OLGUIN, ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 11016708), CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante OLGUIN ROBERTO, DNI N° 11.137.923, para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. Ivana Inés Colazo. 24/06/2022

1 día - N° 392654 - \$ 252,25 - 07/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 32º Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba en los autos caratulados RUANO, JUSTO MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10999116, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUSTO MIGUEL ANGEL RUANO, para que dentro de los TREINTA días siguientes

tes al de su última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo.: BUSTOS, Carlos Isidro -Juez de 1° Inst. - VIDELA, María Lorena – Sec. de Juzg. De 1° Instancia. Córdoba, 15/06/2022.-

1 día - N° 392656 - \$ 358,75 - 07/07/2022 - BOE

El Juzgado 1° Ins. Civ. Com. Flia.2° Nom. Sec 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante BAEZ RAFAEL ISAIA para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos "BAEZ RAFAEL ISAIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp.10977923). Villa María 30/06/2022. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ – BATTISTON Daniela Alejandra – PROSECRETARIA.

1 día - N° 392659 - \$ 190,75 - 07/07/2022 - BOE

EL Juez de 1° Inst. y 1° Nom Civil y Comercial de la ciudad de Cba en los autos caratulados: "SALERNO NORMA CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10956832" cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cba 30/06/2022 Fdo.: MARTINEZ CONTI Miguel Angel. JUEZ. AVALOS Magdalena. PROSECRETARIA

1 día - N° 392660 - \$ 323,50 - 07/07/2022 - BOE

LABOULAYE.- Juez de 1° Instancia en lo C.C. Conc. Y Flia de Laboulaye (Independencia 55), en autos EXPTE 10171566 - CARDESA, MABEL ALICIA – TESTAMENTARIO cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Mabel Alicia CARDESA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 22/06/2022-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-Juez

1 día - N° 392669 - \$ 214 - 07/07/2022 - BOE

VILLA MARÍA, Juzg. Civil, Com. y Flia de 1° Inst. y 4° Nom, Sec. N° 8. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS FONSECA (DNI N° 5.314.535), para que dentro del plazo de treinta días corridos

(art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE, en los autos caratulados "11047467 - FONSECA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

1 día - N° 392679 - \$ 257,50 - 07/07/2022 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Emilia Aydee ó Aydé o Aydeé o Haydee PEREYRA, en los autos caratulados: "PEREYRA EMILIA AYDEE Ó AYDÉE Ó AYDEÉ Ó HAYDEE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11023601), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 27/06/2022. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Marcela C. SEGOVIA, Secretaria.-

1 día - N° 392683 - \$ 284,50 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 51a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora MARIA EUGENIA MANGGINI D.N.I. 4.386.070 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SAAVEDRA Mario Ernesto-MANGGINI Maria Eugenia-Declaratoria de Herederos-Expte. 6242860", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo Andrés Massano, Juez.

5 días - N° 392684 - \$ 1321,25 - 13/07/2022 - BOE

COSQUÍN. Se hace saber que en los autos caratulados NIETO ROBERTO DESIDERIO - MUÑOZ SUSANA ESTELA . DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N°7851280, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, de Primera Instancia, Primera Nominación, Secretaría N° 2 de la Ciudad de Cosquín, se ha dictado la resolución que se transcribe seguidamente: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos a por un día en el Boletín Oficial. Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése in-

tervención al Ministerio Público Fiscal. FIRMAN: Dr. Carlos Fernando MACHADO (Juez) - Dra. Marcela Alejandra CURIQUEO (Secretaria).-

1 día - N° 392686 - \$ 526 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ.y Com.y de 50 Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de Duilia CECCHINI y de Marino CECCARELLI para que comparezcan dentro de los 30 días desde la publicación de edictos en los autos CECCARELLI, ALFIO - CECCARELLI, MARINO - CECCHINI, DUILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N 10499370 y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.).Fdo. Juan Manuel CAFFERATA Juez. María Leticia MARIANI Secretaria

1 día - N° 392692 - \$ 405,25 - 07/07/2022 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1era. Inst. y 3era. Nom., Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. JUAN CARLOS PEREYRA, DNI. 6.634.390; en autos caratulados: "11049822 - PEREYRA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana -JUEZ/A –Dra. Ana Carolina MONTAÑANA,- Secretaria - Río Cuarto, a 04 de Julio de 2022

1 día - N° 392707 - \$ 307,75 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil, Com., Conc. y Familia de 1era. Nom. de la Ciudad de Río Segundo, Córdoba cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sr. ANTONIO OVIDIO PAREDES DNI 6.423.702, en los autos caratulados "PAREDES, ANTONIO OVIDIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 10910270", para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho. Río Segundo, 03 de Junio de 2.022. Fdo.: Dr. Juan P. Díaz Biallet-Juez. Dr. Jorge Ruiz-Secretario.

1 día - N° 392710 - \$ 204,25 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. 16° Nom. de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rosa Florentina BAIGORRIA DNI 4.438.443, en los autos "BAI-



GORRIA, ROSA FLORENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp. N° 10940699" para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 16/6/2022. Fdo. Digitalmente: MURILLO María Eugenia: Juez. CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar: Secretaria

1 día - N° 392711 - \$ 266,50 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez, del juz.civ.com.conc.y flia. 1°nom. s.1 – de la ciudad de Cosquín, de esta provincia de Córdoba. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión de Sr. BINI, OMAR LIDO, En autos caratulados: BINI, OMAR LIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP N° 9892912, para que dentro de los Treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba,28/06/2022.- Juez: MACHADO Carlos Fernando

1 día - N° 392727 - \$ 214 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, de la Ciudad de Laboulaye (Cba.), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANA DUARTE en autos caratulados: "DUARTE, ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 10952947, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LABOULAYE, 15/06/2022.- Fdo. Dr. Sabaini Zapata, Ignacio Andrés Juez – Dra. Capdevila María Soledad Secretaria

1 día - N° 392729 - \$ 298 - 07/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de LEONARDO RAUL BARRIONUEVO DNI 10366271 y GLADYS ALICIA BARRIONUEVO DNI 14281057 en autos caratulados "BARRIONUEVO, LEONARDO RAUL – BARRIONUEVO, GLADYS ALICIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10478892, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 29/06/2022. Fdo.: BRUERA, Eduardo P. – JUEZ. RODRIGUEZ, Andrea C. – PROSECRETARIA.

1 día - N° 392730 - \$ 312,25 - 07/07/2022 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco,

Cba., Dr. Chialvo Tomas Pedro, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de BARRAUD, ELIDIO ENRIQUE y BARBERO, CELDA ALEJANDRA, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPTE.: 11055701- BARRAUD, ELIDIO ENRIQUE - BARBERO, CELDA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan ante este Juzgado, Secretaría N°4 a cargo del autorizante. Dr. González Hugo Raúl – Secretario.-

1 día - N° 392738 - \$ 338,50 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ, Com. y Flia de Huinca Renancó, Lucas R. Funes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Adelina o Adelia María BENVENUTTO, LC N° 3.592.819 en autos: "BENVENUTTO Adelina o Adelia María - Declaratoria Herederos" 10956571 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 01 de Julio de 2022-Lucas R. Funes–Juez-Marcela Vivas–Prosecr.

1 día - N° 392743 - \$ 248,50 - 07/07/2022 - BOE

El Señor Juez 1°Inst.Civil, 28 Nom, Córdoba, en los autos caratulados:"ARRI, Cesar Martín–Declaratoria de Herederos (10741021)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión de Cesar Martin ARRI, D.N.I. 25.917.661 para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. VINTI Angela María-Juez; Dr. ELLERMAN Iván – Secretario.

1 día - N° 392380 - \$ 188,50 - 07/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. C.C. FAM. 2ª, SEC 4, de la ciudad de Bell Ville, Dra. GUIQUET, Valeria Cecilia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia del causante SCAGLIARINI, OSVALDO CESAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10988845), para que en el término de treinta (30) días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com). Bell Ville 30/06/2022. Fdo: GUIQUET, Valeria Cecilia. Dra. BOGGIO, Noelia Liliana, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 392746 - \$ 296,50 - 07/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. C.C. FAM. 2A, SEC 3, de la ciudad de Bell Ville, Dra. GUIQUET,

Valeria Cecilia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia del causante BIANCHI, MARIA ELVIRA ZULEMA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11006480), para que en el término de treinta (30) días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com). Bell Ville 30/06/2022. Fdo: GUIQUET, Valeria Cecilia, Jueza 1ra Instancia - NIEVA, Ana Laura, Secretaria.

1 día - N° 392761 - \$ 297,25 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 24a. Nom.Civ.Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los se consideren con derecho a la sucesión de ELISA ISABEL LUDUEÑA-HUGO ROQUE OYOLA en autos LUDUEÑA, ELISA ISABEL - OYOLA, HUGO ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - XPEDIENTE SAC: 10973930 para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en el término de treinta días corridos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Sanchez Alfaro Ocampo Maria -Juez. Bellusci Florencia -Secretaria

1 día - N° 392762 - \$ 220 - 07/07/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado Civ. Com y Flia de 1º inst. y 3º Nom., Sec 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante ALBELO, RODOLFO OMAR, DNI 13.949.680, en autos caratulados "ALBELO, RODOLFO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 10937554), para que en el término de 30 días - art. 2340 CCCN - a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto – 13/09/2021. Fdo LOPEZ Selene Carolina Ivana jueza.

1 día - N° 392765 - \$ 262,75 - 07/07/2022 - BOE

CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ (Ex Sec 1)- CARLOS PAZ cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ADOLFO SANTA CRUZ, DNI 10.056.053, en autos caratulados "SANTA CRUZ, ADOLFO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10911662), para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) Cód. Civ. y Com.). Villa Carlos Paz, 28/06/2022. Firmado:

RODRIGUEZ Viviana, Jueza/ Dra. PEREA AS-  
TRADA Ana Ines, PROSECRETARIO/A LETRA-  
DO.

1 día - N° 392773 - \$ 401,50 - 07/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 48va. Nom. Civ. Com. Cba. en autos caratulados "TORRES JORGE EDUARDO - LOPEZ ANA ANTONIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 5608494) CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana Antonia LOPEZ (DNI 10.905.413) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135, art. 2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que en la publicación de edictos dispuesta, a los hereceros, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 C.P.C., que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo.: Raquel VILLAGRA, jueza de 1ra. Instancia.-----

1 día - N° 392785 - \$ 577 - 07/07/2022 - BOE

CORDOBA, Juz de 1° Inst Civ y Com de 46 Nom en autos caratulados CALLIZO CRISTINA RAQUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE:10762478.- CORDOBA: 13/05/2022. ..Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. CRISTINA RAQUEL CALLIZO , D.N.I. N° 11.190.183. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). ... Fdo: JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique.- Secretaria LAIMES Liliانا Elizabeth

1 día - N° 392802 - \$ 352 - 07/07/2022 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com, Conc y Flia. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de La Carlota, Sec. N° 1, en autos "GUERREÑO, RODOLFO VICTOR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 10992629;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de RODOLFO VICTOR EDUARDO GUERREÑO DNI N° 16.143.272, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. FDO: MUÑOZ Rubén

Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - NOLTER Carlos Enrique PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392808 - \$ 256 - 07/07/2022 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. y Unica Nominación Secretaria n° 2 en lo Civ. y Com. y Fam. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NELIDA MARTHA VERA, DNI n° 5.108.664, en los autos caratulados: "VERA, NELIDA MARTHA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte n° 10891754) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 28/06/2022. Firmado digitalmente por Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez - Dra. Marcela Carmen SEGOVIA, Secretaria Juzgado de 1° Instancia.-

1 día - N° 392814 - \$ 300,25 - 07/07/2022 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. y Unica Nominación Secretaria n° 2 en lo Civ. y Com. y Fam. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RIF OMAR, DOCUMENTO ART. 46 LEY 17.671, en los autos caratulados: "OMAR ARIF - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.N° 10854267) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 19/05/2022. Firmado digitalmente por Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez - Dra. Marcela Carmen SEGOVIA, Secretaria Juzgado de 1° Instancia.-

1 día - N° 392818 - \$ 294,25 - 07/07/2022 - BOE

VILLA DOLORES – La Juez del Juzg. 1° Inst. C.C.C. y Flia., de 1° Nom., de Villa Dolores, Pcia. de Cba., Sec. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo J. Rodriguez, en autos: FRANGET, CARLOS HÉCTOR – DECLARATORIA de HEREDEROS, Expte. N° 10932786, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: CARLOS HÉCTOR FRANGET, D.N.I.N° 6.683.784, para que en el término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (arts. 6, 7 y 2.340, c. y c. del C.C.C.N.).-

1 día - N° 392834 - \$ 301 - 07/07/2022 - BOE

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos de VICENTA NOELVA MEDINA, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, en estos autos caratulados "MEDINA, VICENTA NOELVA

- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 10849102;" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 30/06/2022. Fdo. BONAFINA Bruno Javier Juez –SORIA Graciela Natalia-Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 392839 - \$ 259 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom., en lo Civ., Com. y Familia, de la ciudad de Bell Ville, Sec. 2, en autos caratulados: "AMMIRAGLIA, SANTINA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 11014306;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, SANTINA ESTHER AMMIRAGLIA, DNI 2.476.291, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley (art. 2340 del Código Civ. y Com.). Fdo.:SANCHEZ, Sergio Enrique, Juez; BELTRAMI, María Pía, Secretaria. Bell Ville, 30/06/2022.

1 día - N° 392840 - \$ 349 - 07/07/2022 - BOE

LABOULAYE, 29/06/2022. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1° Inst., en autos "ISSETTA, EDUARDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 10733692, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de EDUARDO JUAN ISSETTA para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dra. Maria Soledad Capdevila, Secretaria.

1 día - N° 392790 - \$ 196,75 - 07/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Ira. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes- Secretaría N° 2 en los autos caratulados EVANGELISTA, NORMA ELBA Y ARCE, JULIO ARISTIDES- Declaratoria de Herederos -Expediente N° 10336482 ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 18/03/2022. Admitase la solicitud de Declaratoria de Herederos de Evangelista, Norma Elba y Arce, Julio Aristides. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Dése intervención al Ministerio Fiscal. (...)Fdo: Mercado, Emma del Valle- Jueza de 1ra. Instancia y Casal María Elvira- Secretaria



de 1ra. Instancia.

1 día - N° 393071 - \$ 880 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 40º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUSTO ABEL MALDONADO, DNI. 6.590.959 y de BEATRIZ YOLANDA GIMENEZ, DNI. 4.132.815 en autos: "MALDONADO JUSTO ABEL – GIMENEZ BEATRIZ YOLANDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Nro.10980795"; y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Córdoba, 01 de Julio de 2022.- Fdo: Dra. MAYDA Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ANGIULA Carina Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADA.-"

1 día - N° 392849 - \$ 346 - 07/07/2022 - BOE

La señora Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Lopez, secretaria N° 6 a cargo de la Dra. Ana Carolina Montañana, en autos caratulados: "Celaye María Marquiza S/ Testamento" (Expte. N° 10686022) cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. María Marquiza Celaye de Dominguez, DNI N° 7.782.756, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Selene Carolina Lopez, Juez. Dra. Ana Carolina Montañana, Secretaria. Oficina, julio de 2022.

1 día - N° 392856 - \$ 334 - 07/07/2022 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. en C.C.CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA de Arroyito, en autos caratulados "BADINO, IVAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 11016535" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante IVAN BADINO, DNI 28.639.623 a fin de que en el término de treinta días (30) a partir de la publicación del presente comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos mencionados, bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 30/06/2022, Fdo: Dr. MARTINEZ DEMO Gonzalo- JUEZ; Dr. VALSAGNA Juan Pablo- PROSECRETARIO.-

1 día - N° 392859 - \$ 316 - 07/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 23º Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba en los autos caratulados

"ARROYO OLGA AIDA- GONZALES ANDRES IGNACIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°7550372" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GONZALES ANDRES IGNACIO, D.N.I N°6.487.289, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 28/06/2022 Fdo. Dr. Rodríguez Juárez Manuel Esteban Juez Derna María Virginia Secretaria.

1 día - N° 392864 - \$ 280,75 - 07/07/2022 - BOE

La Juez Civ. Com.Conc y Familia 2da Nom.-Sec.3-Carlos Paz (Ex Sec 1), en autos "ANGELELLI Miriam Mercedes-Declaratoria de Herederos-Exp.11037003", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Miriam Mercedes Angelelli, DNI 12872638, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135). Carlos Paz, 28/06/2022. Dra. Viviana Rodríguez, Juez/a 1ª. Inst; Dra. Graciela María Bravo, Prosecretaria/a Letrada.

1 día - N° 392865 - \$ 285,25 - 07/07/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 32 Nom. Civ y Com.de Córdoba, cita y emplaza a herederos ,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LIDIA TERESA PASCUAL DNI N° 11.051.150 en los autos caratulados : "PASCUAL LIDIA TERESA-Declaratoria de Herederos .Expte N°10928444 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación ,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Córdoba 19/05/2022.-Firmado Juez :Dr. Bustos Carlos Isidro Prosec. Garcia Marina Cecilia.-1 día

1 día - N° 392885 - \$ 498 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de 45ª Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por la causante SILVIA MARGARITA FERRER, en los autos caratulados "FERRER SILVIA MARGARITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10968411, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN. Fdo. Suarez Héctor Daniel, Juez de 1ra. Instancia; Bergero Carlos José, Prosecretario letrado.

1 día - N° 392988 - \$ 670 - 07/07/2022 - BOE

RIO III- El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom Sec 3 en lo Civ., Com y Fam. cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora NOVELA ó NOVELA PAULINA ó NOVILA GAUTERO M.I. 3.205.329 en autos caratulados "GAUTERO, NOVELA ó NOVELA PAULINA ó NOVILA- GHIRARDOTTO ó CHIRARDOTTO, FLORENTINO ó FLORENTINO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10366024)" para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición bajo apercibimiento de ley (art 2340 Cod Civil y Comercial). Oficina 13.03.2022. Fdo: Dra. Ivana del Carmen Asnal-Juez- Dra. Mariela Oliva- Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 393126 - \$ 648 - 07/07/2022 - BOE

RIO III- El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom Sec 3 en lo Civ., Com y Fam. cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor GHIRARDOTTO ó CHIRARDOTTO, FLORENTINO ó FLORENTINO ANTONIO M.I. . 6.624.495 en autos caratulados "GAUTERO, NOVELA ó NOVELA PAULINA ó NOVILA- GHIRARDOTTO ó CHIRARDOTTO, FLORENTINO ó FLORENTINO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10366024)" para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición bajo apercibimiento de ley (art 2340 Cod Civil y Comercial). Oficina 04.07.2022. Fdo: Dra. Ivana del Carmen Asnal-Juez- Dra. Mariela Oliva- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 393131 - \$ 666 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. Civ. y Com. de 11va Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Rene Omar Fernández (DNI 13.684.391), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "FERNANDEZ, RENE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS -"; Expte. N° 11016571, bajo percibimiento de ley. - CORDOBA, 28/06/2022. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Benito (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); ORIGLIA Paola Natalia (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 393154 - \$ 605 - 07/07/2022 - BOE

VILLA DOLORES: El Sr. Juez de 1ºInst. Civ. Com. Conc. y Flia. 1º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N°2, en estos autos caratulados "NIGLIO, JUAN MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.10967967);

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante JUAN MIGUEL NIGLIO, para que en el plazo de treinta días (art. 2340 del CCCN) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO: Marcelo Ramiro Duran Lobato — Juez— María Alejandra Larghi — Secretaria — Villa Dolores, 01 de Julio de 2022.-

1 día - N° 393171 - \$ 567 - 07/07/2022 - BOE

Villa María, 05/07/2022. El Sr. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. Civil y Comercial Sec. N°8, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores del causante Cometto Ceferino Juan, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "COMETTO, CEFERINO JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.11001853), bajo los apercibimientos de ley. - Fdo: CALDERON Viviana Laura. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 393179 - \$ 443 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. CIVI.COM.CONC.Y FAMILIA 2a Nom. (EX SEC.2) de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DANTE ENRIQUE MALISSIA DNI Nro. 6.447.813 en autos caratulados DANTE ENRIQUE MALISSIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10968860, para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 01/07/2022. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana-Sec.- GONZALEZ Hector Celestino-Juez.

1 día - N° 393198 - \$ 526 - 07/07/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 35 A Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra Maria Ester Sanchez, en los autos caratulados " Sanchez Maria Ester Declaratoria de Herederos Expte n° 10999321, por el término de treinta días siguientes a la publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba 01/07/2022. Juez: Diaz Villasuso Mariano Andres.- Secretaria: Carlen Andrea Eugenia.

1 día - N° 393207 - \$ 487 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 41a, Nomin. de Cba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Raúl Isidro Betancor, DNI 10.889.783, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "BETANCOR RAUL ISIDRO

- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10985743)", bajo apercibimientos de ley.- FDO: CORNET ROBERTO, JUEZ. TORREALDAY JIMENA, SECRETARIA.-

1 día - N° 393242 - \$ 454 - 07/07/2022 - BOE

## CITACIONES

Río Tercero, 06/05/2022. Juez Civ. Com. Fam. Conc. y Familia de 2° Nom. Sec. 4°. Cítese a los que se consideren con derecho sobre ls inmuebles que se tratan de prescribir en las presentes actuaciones, autos caratulados "MATEOS ROBERTO MOISES- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCPACION- EXPTE. 3362228", para que en el término de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. FDO: Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen-Jueza; Dra. BONINO, Yamila, Prosecretario-

30 días - N° 381497 - \$ 8197,50 - 12/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ªInst 1ªNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Farias, Ángel Francisco-Ejec.Fiscal,ExpteN°1194852 dice:"Alta Gracia,05/08/2019.(...)Surgiendo del informe crediticio que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art.97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr.Farias Ángel Francisco, para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.(...)" Fdo.: Vigilanti,Graciela María,Jueza y Bolzetta,María Margarita,Prosecretaria

5 días - N° 388319 - \$ 2011,25 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ªInst 1ªNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Uranga Nemesio-Ejec.Fiscal,ExpteN°2269149 dice:"Alta Gracia,04/04/2019.(...)Atento dicho informe que se glosa al presente (fs. 52)del que surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art.97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr.Uranga Nemesio,para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 4 de la citada ley(cinco días)"Fdo.: Vigilanti,Graciela María,Jueza y Collins,Guillermina,Prosecretaria

5 días - N° 389735 - \$ 2168,75 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ªInst 1ªNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Quintana Claudio Nolberto-Ejec.Fiscal,ExpteN°2241546 dice:"Alta Gracia,15/04/2019.(...)Atento dichos informes que se glosan al presente de los que surgen que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art.97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr.Quintana Claudio Nolberto, para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)" Fdo.: Vigilanti,Graciela María,Jueza y Collins Guillermina,Prosecretaria

5 días - N° 389740 - \$ 1786,25 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ªInst 1ªNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Zárate Benito Nicolás-Ejec.Fiscal,ExpteN°2646388 dice:"Alta Gracia,30/07/2019.(...)Atento a constancias de autos de las que surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art.97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr.Zarate Benito Nicolas para que en el plazo de veinte dias comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldia,a cuyo fin publíquese edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba(...)" Fdo.: Vigilanti,Graciela María,Jueza y Bolzetta María Margarita,Prosecretaria

5 días - N° 389743 - \$ 2052,50 - 08/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 12/04/2019. Atento el certificado que antecede, constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado, Sr. Oscar Rodriguez a cuyo fin cítese y emplácese a los sucesores del mismo para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que mas les convenga. Notifíquese por edictos.

5 días - N° 390357 - \$ 871,25 - 08/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 30/07/2019. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese Reporte on line acompañado. Atento constancias de autos de las que surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr. MAIDANA RAMON HECTOR, para que en

el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmado: Vigilanti Graciela María, Jueza de 1º Instancia y Bolzetta María Margarita, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 390365 - \$ 1771,25 - 08/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 30/07/2019. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese Reporte on line acompañado. Atento constancias de autos de las que surge que el/la demandado/a se encuentra fallecido/a y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del/la demandado/a Sr./Sra. ZARATE JUAN FENELON, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmado: Vigilanti Graciela María, Jueza y Bolzetta María Margarita, Prosecretaria.

5 días - N° 390385 - \$ 1730 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1º Inst 1º Nom CivyCom, ConcyFlia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Vidal Rosa María-Ejec. Fiscal, Expte N° 2277819 dice: "Alta Gracia, 11/04/2019 (...) Atento dicho informe de donde surge que la demandada se encuentra fallecida; y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspendase el juicio y cítese y emplácese al/ los Sucesores y/o herederos de la Sra. Vidal Rosa María para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento, y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de continuar la ejecución. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por cinco días (...). Fdo: Vigilanti Graciela María, Jueza de 1º Instancia y Collins Guillermina, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 390388 - \$ 2881,25 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1º Inst 1º Nom CivyCom, ConcyFlia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Santamaría Jaime Carlos-Ejec. Fiscal, Expte N° 2257230 dice: "Alta Gracia, 30/07/2019 (...) Atento a constancias de autos de las que surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del

demandado Sr. Santamaría Jaime Carlos para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (...) Fdo.: Vigilanti, Graciela María, Jueza y Bolzetta María Margarita, Prosecretaria

5 días - N° 390391 - \$ 2078,75 - 08/07/2022 - BOE

Por orden de la Oficina de Procesos de Cobros Particulares (Juzg. 2º Nom.) de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, Planta Baja de Tribunales, Código Postal 2400, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "GONZALEZ, EDGAR NAZARENO C/ BURGOS MARTINEZ, JUAN ALEJANDRO - PREPARA VIA EJECUTIVA - EXPTE. N° 664010", se cita y emplaza a los herederos del Sr. Edgar Nazareno GONZALEZ DNI N° 6.430.885 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: CHIALVO Tomas Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.05.16; VISCONTI Paulina Carla PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.05.16.

5 días - N° 391400 - \$ 2285 - 08/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst y 6 ta. Nom Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, en autos EXPEDIENTE SAC: 5792869 - SUCESORES DE RICARDO CAYETANO NUÑEZ C/ LERNER, FEDERICO Y OTROS - ORDINARIO - OTROS, Cítese y emplácese a los herederos de Federico Lerner, DNI 7.970.802, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Firmado: CORDEIRO, Clara María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 391442 - \$ 1415 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos CAS-TANO, VANINA CINTIA C/ PISTELLI, ANTONIO BRUNO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL 10731743 dictó: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido en lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y A.R. N° 1550 de fecha 19/02/2019; en su mérito, deberán respetarse

las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Emplácese a las partes para que en el plazo de 48 hs., constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncie número telefónico que reconozca como apto para recibir notificaciones o mensajes. Corresponde emplazar al demandado Antonio Bruno Pistelli por edictos, que se publiquen 5 días en el Boletín Oficial, para que en el término de 20 días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 507 y 508 del CPCC Fdo: Elerman Ilse.

5 días - N° 391484 - \$ 4771,25 - 07/07/2022 - BOE

OF. COBROS PARTICULARES-JUZG.2A-CARLOS PAZ.EXPE N°: 10470990.CETROGAR SA C/PACHECO,AYELEN LETICIA ABREVIADO-COBRO DE PESOS.CARLOS PAZ,06/12/2021.Téngase por recibida la documental en original base de la presente acción que se acompaña. Resérvese y certifíquese por Secretaría. Téngase por cumplimentado el pago de aportes de ley y por acreditada la personería invocada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de 6 días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción. Debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal en los términos del art. 52 de la Ley 24.240. Atento la naturaleza del juicio (declarativo), el estado procesal de autos (sin sentencia) y advirtiendo que la medida cautelar peticionada ocasiona un desapoderamiento directo del patrimonio del demandado, a la cautelar solicitada: oportunamente y si por derecho pudiere corresponder. fdo: DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO/A. OLCESE Andrés JUEZ/A. CARLOS PAZ, 17/05/2022. Téngase presente lo manifestado por la actora respecto a la imposibi-



lidad de ubicar el domicilio real de la demandada. En su mérito, conforme a lo solicitado y atento lo dispuesto por el art. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese por Edictos a la demandada Ayelen Leticia Pacheco a fin de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción. Debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Publíquense edictos por 5 días en el B.O. NOTIFIQUESE. fdo: DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO/A. RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A

5 días - N° 391595 - \$ 7741,25 - 07/07/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1.EXPE N°: 8666548. CETROGAR S.A.C/SALGAN, GUSTAVO ARIEL-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA, 29/10/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. A la medida cautelar, Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%) en caso contrario(arts. 147 L.C.T. y Dec.484/87), a cuyo fin ofíciase. Procédase a la apertura de cuenta judicial. FDO: VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO/A. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A. CORDOBA, 02/03/2021. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO: ROSA Maria Laura PROSECRETARIO/A. CORDOBA, 14/02/2022. De la

nueva documental acompañada, córrase traslado por el término de ley. Notifíquese. FDO: ROSA Maria Laura PROSECRETARIO/A

5 días - N° 391600 - \$ 6245 - 07/07/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 6° Nominación, Secretaría N° 12, en autos "CORIA, Arturo Alfredo – Declaratoria de Herederos", Expte. 6843326, cita y emplaza a la Sra. Brenda María del Carmen Coria, D.N.I. N° 28.352.166, en su calidad de coheredera declarada por Auto Número 266 de fecha 25/10/2019 del Sr. Coria Arturo Alfredo, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 22 de abril de 2022.- Fdo: PUEYRREDÓN, Magdalena - Jueza. ARAMBURU, María Gabriela - Secretaria.-

5 días - N° 391750 - \$ 1460 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 3° Nom. Of. Ejec. Part. de Río IV y El Sr. Juez de 1ra. Instancia, Sec. Gestion Comun Juzg de Cobros Particulares - Juzg.2- Córdoba, en los autos: "Cravero Hnos SH Y Otros C/ Salguero Acosta, Javier Ezequiel-Ejecutivo (Expte. N° 10435448)", con fecha 01/11/2021 "(...) Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de Javier Ezequiel Salguero Acosta. (...) Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de TRES días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate para que dentro del término del tercer día contado a partir del último de la citación precedente oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos del art. 545 del C. de P. C. NOTIFIQUESE." - Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina Ivana - JUEZ. - GAMBBLUCH, Erica del Valle - SECRETARIA.- Otro decreto: El Sr. Juez de 1ra. Instancia, Sec. Gestion Comun Juzg de Cobros Particulares - Juzg.2- Córdoba, con fecha 22/02/2022. "Avócase. Notifíquese." Fdo.: GARCIA FERREIRA Maria Jose-PROSECRETARIO-FASSETTA Domingo Ignacio-JUEZ.- Otro decreto: El Sr. Juez de 1ra. Instancia, Sec. Gestion Comun Juzg de Cobros Particulares - Juzg.2- Córdoba, con fecha 30.06.2022. "(...) Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el letrado compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo." Fdo.: PAGLIARICCI Julian Alejandro-PROSECRETARIO-FASSETTA Domingo Ignacio-JUEZ.-

1 día - N° 392666 - \$ 1049,50 - 07/07/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ACOSTA, HUGO RICARDO s/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 7988/2020, ha ordenado notificar al demandado ACOSTA, HUGO RICARDO, D.N.I. N° 17.626.056, la siguiente resolución: "Córdoba, 02 de marzo de 2021.- RCD Proveyendo al escrito incorporado digitalmente. 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. 2) Por iniciada la presente demanda, la que se sustanciará por el trámite de JUICIO ORDINARIO. De la misma traslado al demandado por el término de quince días (15) (art.338 del C.P.C.N.), debiéndoselo citar y emplazar al mismo en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar la demanda, oponer excepciones y ofrecer la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. 3) A lo solicitado en el punto VI. Oportunamente. 4) Asimismo deberá solicitar turno comunicándose al teléfono 0351-4334792 o al correo electrónico: jfcordoba3.secfiscal@pjn.gov.ar a los fines de realizar la presentación de las cédulas de notificación que deberán acompañarse a fin de su diligenciamiento por el Tribunal, conjuntamente con la documental y el escrito de demanda. Hágase saber electrónicamente." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 24 de Febrero de 2022.

2 días - N° 393001 - \$ 3368 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BRIONES ROSA DEL CARMEN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 36.093/2.019, ha ordenado notificar a la demandada Sra. ROSA DEL CARMEN BRIONES, DNI N° 32.544.360, el siguiente decreto: "Córdoba, 11 de diciembre de 2.019.- Proveyendo a la presentación que antecede, acompañada en soporte papel y soporte web, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Atento lo certificado ut supra devuélvase al presentante los originales acompañados, dejando debida constancia en autos. Cítese a la demandada en su domicilio,

para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca a este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio la ley. Notifíquese en los términos del art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN: Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO – Juez Federal. Córdoba, 13 de Abril de 2.022.-

2 días - N° 393002 - \$ 3028 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CAMPOS ALMADA, JOSE AUGUSTO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" EXPTE.50365/2019, ha ordenado notificar al Sr. CAMPOS ALMADA, JOSE AUGUSTO, DNI 40.835.621 de la siguiente resolución: "Córdoba, de octubre de 2020.- Por Presentado. Hágase saber a las partes que: 1) Todas las presentaciones que se realicen serán completamente en forma digital a través del Sistema Informático Lex100. Las mismas deberán estar firmadas electrónicamente por los presentantes (arts. 5 y 6 de la Ley 25.506, arts. 286 y 288 del CPCCN y lo establecido por la Ley 26.685) las que junto con su documentación asociada tendrán el valor de Declaración Jurada en cuanto a su autenticidad, serán autosuficientes y no se emitirá copia en formato papel. 2) Los escritos cargados al sistema informático deberán ser documentos digitales en formatos PDF transformados desde Word (NO escaneados). La documentación que no pueda ser subida de ese modo, podrá ser escaneada, pero controlando que la misma resulte legible; caso contrario podrá ser observada o rechazada por el Tribunal solicitando que vuelva a ser incorporada al Sistema (Ac. 31/2020, CSJN). 3) Del mismo modo, con el objeto de aportar mayor claridad a la bandeja de escritos para agregar y evitar la consignación equivocada en la foliatura del expediente digital, corresponde intimar a los letrados a subir digitalmente los escritos y documental en un único archivo PDF y sin repeticiones en cumplimiento de los requerimientos de la Acordada 3/15, 4/20 y 12/20 de la CSJN, debiendo efectuar una descripción que coincida con la documentación que contenga el archivo. La única excepción que se admitirá, será para el caso en que el archivo unificado supere el tamaño de 5 Megabytes, en cuyo caso, se exige

que se especifique con el sufijo correspondiente, que se indique el orden y el total de copias entre paréntesis, para ser tenidas por válidas. 4) Declárese la competencia del Tribunal. Agréguese las boletas de pago de la tasa judicial y de la Caja y Colegio de Abogados acompañados. 5) Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán conservar la documental original y permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal para su presentación. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico [jfcordova2.seccivil@pjn.gov.ar](mailto:jfcordova2.seccivil@pjn.gov.ar). A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina.-Firmado:. Dr. Alejandro Sanchez Freytes - Juez Federal de 1° Instancia." Córdoba, 19 de Abril de 2022.

2 días - N° 393003 - \$ 7258 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CHARRA, JESUS MARCELO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 675/2020, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. CHARRA JESUS MARCELO DNI. 20.783.710, por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHENTA Y OCHO CON 05/100 (\$115.088,05) correspondientes a capital, con más la de VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$23.000) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para no-

tificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 06 de Abril de 2022.

2 días - N° 393004 - \$ 1766 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DIAGNE SERIGNE BASSIROU S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 17.955/2.019, ha ordenado notificar al demandado Sr. SERIGNE BASSIROU DIAGNE, D.U. N° 95.205.858, el siguiente decreto: "Córdoba, 03 de noviembre de 2021. Proveyendo a la presentación que antecede: atento lo solicitado y constancias de autos, clausúrese la etapa procesal probatoria. Córrase traslado a las partes en los términos del art. 482 del CPCCN. ...". Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO – Juez Federal. Córdoba, 18 de Abril de 2.022.-

2 días - N° 393006 - \$ 1268 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ESCOBAR ENZO ROBERTO s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 30181/2019, ha ordenado notificar al Sr. ENZO ROBERTO ESCOBAR DNI. 18.017.261, de la siguiente resolución: "Córdoba, de noviembre de 2019.- 1.- Por Presentado. Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder presentado y con el domicilio legal constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la Tasa de Justicia efectuado, sin perjuicio de lo dispuesto en los Art. 4° y 9° de la ley 23.898 y por acreditado el pago de los aportes a la Caja y Colegio de Abogados. 2.- Decretando el escrito de inicio: téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). Por acompañada copia de su documental original y escritura de protesto la cual será compulsada de su original y retirada por Secretaría por el representante de la institución actora o por persona designada formalmente en autos antes del libramiento del mandamiento de pago. Dicha documental original será requerida por el Tribunal en caso de ser estrictamente necesario. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. librese sin mas trámite mandamiento de intimación de pago a/a los deudor/res por el capital reclamado de \$500000 con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de prac-

ticado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). A los fines de cumplimentar lo ordenado, el Oficial de Justicia o Juez de Paz que por jurisdicción corresponda, deberá diligenciar el mandamiento conforme a las formas que prescriben los arts. 339, 140, y 141 del ritual, bajo apercibimiento de proceder a la invalidación de la notificación de que se trata (conf. Art 147 de la Acordada de la CSJN 9/90)." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 28 de Abril de 2022.  
2 días - N° 393007 - \$ 4658 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FALON, ESTEFANIA S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 30184/2019, ha ordenado notificar a la Sra. Estefanía FALON– D.N.I. N° 36.240.714, de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de octubre de 2020.- 1.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$286.106,04 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). A los fines de cumplimentar lo ordenado, el Oficial de Justicia o Juez de Paz que por jurisdicción corresponda, deberá diligenciar el mandamiento conforme a las formas que prescriben los arts. 339, 140, y 141 del ritual, bajo apercibimiento de proceder a la invalidación de la notificación de que se trata (conf. Art 147 de la Acordada de la CSJN 9/90)." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 4 de Abril de 2022.  
2 días - N° 393009 - \$ 3392 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ RIVEROS, LEONARDO SEBASTIAN s/ PREPARA VIA EJECUTIVA, ha ordenado notificar al Sr. RIVEROS, LEONARDO SEBASTIAN, DNI 27.670.446 de la siguiente resolución: "///

doba, junio de 2019.- 1.- Por cumplimentado lo requerido por el Tribunal. 2.- Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la copia compulsada de la documental original acompañada y resérvese la original en Secretaría, la cual será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que deberá comparecer personalmente munido de su D.N.I. y formular las manifestaciones ante el Juez. Dicha manifestación no podrá ser reemplazada por un escrito; tampoco podrá formularse por medio de gestor (conf. art. 526 CPCCN). 3.- A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina.- Seguidamente se reservó documental original en Secretaría. Conste. Firmado: Dr. Alejandro Sanchez Freytes - Juez Federal de 1° Instancia. Córdoba, 19 de Abril de 2022.  
2 días - N° 393011 - \$ 3658 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ VIJARRA CARLOS ALFREDO C/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 6393/2020 ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. VIJARRA CARLOS ALFREDO DNI. 35.564.460, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE- CON 18/100 (\$ 401.439,18) correspondientes a capital, con más la de OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a

la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 20 de Abril de 2022.

2 días - N° 393013 - \$ 1812 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ VIJARRA CARLOS ALFREDO C/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 6394/2020 ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. VIJARRA CARLOS ALFREDO DNI. 35.564.460, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 39/100 (\$ 273.897,39) correspondientes a capital, con más la de CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 20 de Abril de 2022.

2 días - N° 393015 - \$ 1850 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO: en autos: "LLANES, VANESA SOLEDAD C/ AVACA, MAURICIO EDUARDO Y OTROS" (EXPTE. N° 7136646), que se tramitan por ante la Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Escurra, se ha dictado la presente resolución: "Villa María, 29/06/2022 (...) Emplácese a los herederos de Mario Ricardo Avaca, DNI N° 10.251.652 a que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPCC, por remisión del art. 114 LPT), sin perjuicio de la participación de la Asesoría letrada del Trabajo (art. 5 y 25 LPT) que por derecho corresponda. Villa María, 30/06/2022.

5 días - N° 392585 - \$ 4414 - 08/07/2022 - BOE

El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaría Uno, CITA Y EMPLAZA al Sr. Emmanuel Iván Ariel Cesano Pluss, D.N.I. N° 32.245.105, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "RIVADERO, MARTIN CLAUDIO C/ EMMANUEL IVAN ARIEL CESANO PLUSS - ORDINARIO – DESPIDO - EXPTE. N° 3594796"; bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 30/05/2022.- Texto Firmado di-



gitalmente por: BELIGOY Lilian Graciela (SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA) - Fecha: 2022.05.30

5 días - N° 392275 - \$ 1388,75 - 13/07/2022 - BOE

Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 1ª Nominación, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa Maria, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 6504581 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLIVERA, JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 14/06/2022.- Agréguese. Conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. y art. 4 Ley 9024, notifíquese al demandado por edicto a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.15 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.15

5 días - N° 390071 - \$ 2033,75 - 07/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALZANO DANIEL NELSON S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 6044939, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESIÓN INDIVISA DE SALZANO DANIEL NELSON la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de diciembre de 2021. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de SALZANO, DANIEL NELSON a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos y notifíquese por cédula a los domicilios denunciados." FDO. VIGLIANCO Veronica Andrea - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco

Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390173 - \$ 5270 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ WEISENBERG ELENA ANALIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9854222, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A WEISENBERG ELENA ANALIA la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/03/2021. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: MARSHALL MASCO Efrain - Prosecretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390176 - \$ 4456,25 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO MIGUEL AGUSTIN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587607, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO MIGUEL AGUSTIN la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin

más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390384 - \$ 5131,25 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JEREZ ROSA INOCENCIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587604, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE JEREZ ROSA INOCENCIA la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390481 - \$ 5266,25 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE COS, LUDOVICO AGUSTIN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) Expte N° 10034624, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE COS, LUDOVICO AGUSTIN: CORDOBA, 03/11/2021. Agréguese extensión de título adjunta. Por rectificada la demanda en los términos referidos. Tómese razón en el SAC. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Notifíquese juntamente con el proveído que antecede.- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390548 - \$ 5315 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CORTINOVIS VICTOR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9006387, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CORTINOVIS VICTOR HUGO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 390767 - \$ 2825 - 07/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO MARQUEZA E S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034737, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CUELLO MARQUEZA E. y SUCESION INDIVISA DE ALMADA NICOLAS ROBERTO: CORDOBA, 19/05/2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Por integrada la Litis en contra de los mencionados en representación de la sucesión. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la petición inicial en los la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390780 - \$ 6428,75 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JOSE ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente electrónico" Expte N° 10587599, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JOSE ROBERTO la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una

Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO. GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390861 - \$ 5090 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROUCO JOSE y otro S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 6802025)", hace saber: "Córdoba, 7 de diciembre de 2021. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por el Dr. GIL Gregorio Vicente , Prosecretario Letrado.

5 días - N° 391126 - \$ 1940 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ GREGORIO RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987692)", hace saber: "CORDOBA, 21/04/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391127 - \$ 1827,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA FAURE OCTAVIO MIGUEL GREGORIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080008)", hace saber: "CORDOBA, 03/05/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA Maria Alejandra, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391129 - \$ 2596,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LANFRANCO ETEL DAMARIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9142052)", hace saber: "CORDOBA, 29/04/2022. Por cumplimentado el proveido que antecede. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA Maria Alejandra, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391131 - \$ 2555 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOREIRA EDELMIRO ECALAZAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10072108)", hace saber: "Córdoba, 02 de mayo de 2022. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate

a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391133 - \$ 2656,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ ROGELIO ISIDRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10098142)", hace saber: "Córdoba, 02/05/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391136 - \$ 1681,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIENTOS MARTA BEATRIZ S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9965517)", hace saber: "Córdoba, 22 de abril de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391137 - \$ 1820 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ALEJANDRO CRUZ S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10063596)", hace saber: "Córdoba, 21 de abril de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de

ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391139 - \$ 1992,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HORAK JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9982753)", hace saber: "Córdoba, 26 de abril de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391141 - \$ 1681,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA FERNANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080027)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391143 - \$ 2502,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALESTRA PLINIO AUGUSTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080033)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin



que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE María Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391148 - \$ 2536,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATIVO LEONCIO HUMBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977341)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE María Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391151 - \$ 2532,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ROGELIO LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961925)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE María Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391153 - \$ 2517,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja,

Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA RAIMUNDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080018)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE María Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391154 - \$ 2510 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILLAN RICARDO ENRIQUE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034619, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MILLAN RICARDO ENRIQUE: CORDOBA, 15/11/2021. Agréguese la documental adjunta. Téngase presente la rectificación de demanda en los términos referidos conforme la extensión de título adjunta. Re caratúlense los presentes. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 391164 - \$ 5378,75 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEVILLA ELIAS JAIME S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034616, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SEVILLA ELIAS JAIME, la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/10/2021. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- A mérito de la extensión de título acompañada y siendo una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,. Otra Resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 391186 - \$ 5138,75 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTORO GABRIEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9783404, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE MONTORO GABRIEL la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 30/03/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo

de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda." FDO: MARSHALL MASCO Efrain - Prosecretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 391271 - \$ 6676,25 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DE LA MORA VICTOR que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA MORA VICTOR" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9128742, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 1 - VILLA DOLORES, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391409 - \$ 2585 - 07/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEMONTY JUAN CARLOS IGNACIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587598, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE DEMONTY JUAN CARLOS IGNACIO la siguiente

resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 391423 - \$ 5153,75 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTILLO MARIA CELIA VICTORIANA que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO MARIA CELIA VICTORIANA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10306986, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de mayo de 2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo: GRANA-DE Maria Enriqueta

5 días - N° 391481 - \$ 2618,75 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ FELICIANO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10705595)", hace saber:

"Córdoba, 27 de mayo de 2022. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, María Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 391575 - \$ 2427,50 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SAN LORENZO S.R.L. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SAN LORENZO S.R.L. – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 10098807", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A.-M.P: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391596 - \$ 2513,75 - 11/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ALEGRE JUAN RENZO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2927324", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 20/05/2022. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfr. art. 7 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 391609 - \$ 3046,25 - 08/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUELDO GUSTAVO MARTIN - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" EXPTE. N° 3472185, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 31/05/2022. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Notifíquese. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 391611 - \$ 2536,25 - 08/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONTRERAS PABLO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" EXPTE. N° 2008956, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 29/04/2022. Avocase. Notifíquese. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo peticionado: A lo solicitado con fecha 10/10/2020, Por denunciado nuevo domicilio de la parte demandada en autos. A la solicitud de fecha 02/12/2021: Agréguese. Cítese y emplácese al ejecutado: CONTRERAS, PABLO ESTEBAN por medio de edictos que se publicarán por un (1) día en el "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 391613 - \$ 3620 - 08/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ RAMON - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" EXPTE. N°

2579659 se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 31/05/2022. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Notifíquese. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 391615 - \$ 2622,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a TRANSPORTE DAP S.A. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRANSPORTE DAP S.A." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8702761, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391618 - \$ 2397,50 - 07/07/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA MANUEL –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10818621) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 12/05/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Cabrera Manuel por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la

ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 391619 - \$ 3785 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SARASATE, GLORIA AMANDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7265578)", hace saber: "Córdoba, 08 de marzo de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. FUNES, Maria Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 391632 - \$ 1861,25 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANTI LLAN VICTOR que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTI LLAN VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10184398", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 391637 - \$ 2618,75 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUSSO PLACIDO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUSSO PLACIDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10899767", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo



M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona— Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391638 - \$ 2600 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ISIDORO TORIBIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ISIDORO TORIBIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10934705", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona— Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391640 - \$ 4565 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FRONTANTE DINATALE JAVIER FRANCISCO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7313228)", hace saber: "Córdoba, 9/2/2022. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE, Evangelina Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 391643 - \$ 1700 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGÜERO MARTHA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGÜERO MARTHA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10221453", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona— Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391644 - \$ 2596,25 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MARIA JULIA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MARIA JULIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10565262", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona— Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391653 - \$ 2637,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DESIDERIO BERNARDO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DESIDERIO BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10899754", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona— Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391658 - \$ 2705 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO JOSE JUAN que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO JOSE JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10588304", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona— Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391664 - \$ 2622,50 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILTE TERESA BEATRIZ que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILTE TERESA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10731464", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona— Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391666 - \$ 2652,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR CARLOS ALBERTO que, en los autos cara-

tulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR CARLOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10696415", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391671 - \$ 2663,75 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JORGE SUSANA RAQUEL que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JORGE SUSANA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10588282", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391673 - \$ 2645 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE NICOLAS que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9836371", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024

"Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391675 - \$ 2663,75 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DELFINO, EDUARDO CESAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7320057)", hace saber: "Córdoba, 26 de noviembre de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE María Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391678 - \$ 2536,25 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9836351", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391681 - \$ 2645 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PABLO HUGO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PABLO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10934726", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391682 - \$ 2645 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERCADO RODOLFO GUILLERMO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO RODOLFO GUILLERMO- Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10512524), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.- CORDOBA, 31/05/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 391690 - \$ 6980 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZZO FRANCISCA CLORINDA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GUZZO FRANCISCA CLORINDA- Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10512522), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaría Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.- CORDOBA, 31/05/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.°

1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 391702 - \$ 6972,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a PERALTA, MIRTA ANTONIA DEL VALLE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERALTA, MIRTA ANTONIA DEL VALLE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8833836", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A.-M.P: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391706 - \$ 2611,25 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ HUMBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ HUMBERTO- Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10512517), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaría Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.- CORDOBA, 31/05/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 391707 - \$ 6912,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Perez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PLA DE MONTI PATRICIA MONICA Y OTROS - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5949931, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PLA DE MONTI PATRICIA MONICA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 391711 - \$ 2232,50 - 07/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MARIA LUISA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10468303 de fecha 08/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17 de febrero de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MARIA LUISA HEREDIA, D.N.I.



Nº: 7.685.443, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P.Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se le recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.17

5 días - N° 391712 - \$ 10647,50 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR HECTOR RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10519024 de fecha 25/11/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 22/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el

domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AGUILAR, HECTOR RAMON por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.03.22; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.22

5 días - N° 391716 - \$ 5228,75 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO OSCAR AQUEDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10064209 de fecha 13/05/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 10 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Rivero Oscar Aquedo por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio

tributario del demandado. (JUEZ: Dr. Vucovich, Alvaro Benjamin). –Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.11; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2021.08.11

5 días - N° 391718 - \$ 5461,25 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COTA BENITO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10475730 de fecha 10/11/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 07/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de COTA, BENITO JOSE por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2022.03.07; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.07

5 días - N° 391719 - \$ 5202,50 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA LUIS ENRIQUE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10509088 de fecha 24/11/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 18 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario

Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Luis Enrique Guevara, D.N.I. N°: 6.558.803, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2022.03.18; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.18

5 días - N° 391721 - \$ 5378,75 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ HORACIO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10422911 de fecha 20/10/2021 ) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 02/02/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALBORNOZ, HORACIO ALBERTO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art.

169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida.-Fecha: 2022.02.02; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.03

5 días - N° 391725 - \$ 9470 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRINGLES ANIBAL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10519031 de fecha 25/11/2021 ) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 22 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Aníbal Pringles, D.N.I. N°: 2.789.886, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la

ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.03.22; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.22

5 días - N° 391729 - \$ 5367,50 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERBIO YOLANDA Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9996983 de fecha 22/04/2021 ) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 19 de mayo de 2022.- Agréguese extensión de título que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda en contra de los SRES. MIRTA ROSA SALABERRY, ALEJANDRO JOSE SALABERRY, MARTIN SALABERRY, VIRGINIA SALABERRY, EUGENIO JOSE SALABERRY, Y LUCAS GUILLERMO SALABERRY, todos con domicilio en calle DR. JOSE INGENIEROS 666, de la ciudad de VILLA MARIA y con domicilio real de la Sra. MIRTA ROSA SALABERRY en calle LA RIOJA N°590, de la ciudad de VILLA MARIA: con domicilio real el Sr. ALEJANDRO JOSE SALABERRY, en calle LOS ZORZALES N°41 - AGUACLARA, de la ciudad de VILLA NUEVA; con domicilio real el Sr. EUGENIO JOSE SALABERRY en calle RUTA PCIAL 5 KM 32 S/N MONTENEGRO, de la ciudad de ANIZACATE; con domicilio real el Sr. LUCAS GUILLERMO SALABERRY en calle LA CORRENTOSO N°472 - EL GOLF, de la ciudad de VILLA NUEVA. A la citación por Edictos, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los demandados SRES. MIRTA ROSA SALABERRY, ALEJANDRO JOSE SALABERRY, MARTIN SALABERRY, VIRGINIA SALABERRY, EUGENIO JOSE SALABERRY, Y LUCAS GUILLERMO SALABERRY, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario y real denunciado en autos.- En consecuencia, tómesese razón en SAC.- Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha:

2022.05.19; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.05.19

5 días - N° 391732 - \$ 7370 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN GRACIELA RAQUEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10090708 de fecha 26/052021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 25 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Guzman, Graciela Raquel por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (JUEZ: Dr. Monjo, Sebastian). Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.25; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2021.08.25

5 días - N° 391733 - \$ 5371,25 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARIO RICARDO AVACA, MAURICIO EDUARDO AVACA Y MARIA EUGENIA AVACA S.H. Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL" (Expte.N° 9020187 de fecha 27/12/2019) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 08/07/2021.— Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda, la que deberá considerarse interpuesta a nombre de MARIO RICARDO AVACA, MAURICIO EDUARDO AVACA Y MARIA EUGENIA AVACA

S.H., CUIT N°30-71212953-7; SUCESION INDIVISA DE AVACA MARIO RICARDO, MARIA EUGENIA AVACA, CUIT N°27-26546851-4 y MAURICIO EDUARDO AVACA, CUIT N°20-25289874-4; con domicilio fiscal la Firma MARIO RICARDO AVACA, MAURICIO EDUARDO AVACA Y MARIA EUGENIA AVACA S.H., en calle CORRIENTES 440, de la ciudad de VILLA MARIA; con domicilio la Sra. MARIA EUGENIA AVACA, en calle CORRIENTES N°449, de la ciudad de VILLA MARIA y con domicilio el Sr. MAURICIO EDUARDO AVACA, en calle CORDOBA N°349, de la ciudad de VILLA NUEVA; todo conforme extensión de título acompañada. En mérito de ello rectifíquese carátula y tómesese razón en SAC.— Téngase presente la traba de la medida cautelar informada, debiendo estarse a lo dispuesto por el art. 481 CPCC y 143 y cc. del Código Tributario Provincial.— Respecto a la demandada SUCESION INDIVISA DE AVACA MARIO RICARDO: Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Mario Ricardo Avaca por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.07.08; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.07.08

5 días - N° 391735 - \$ 8937,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a FINCA MONTEFANO S.R.L. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FINCA MONTEFANO S.R.L." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8702761, tramitados ante JUZ.1°INS.C.C.CONC.FLIA. CTRL.NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA - ARROYITO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BELGRANO 902 (ESQ. 9 DE JULIO) - ARROYITO, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese

y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391740 - \$ 2637,50 - 07/07/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA OSCAR ANIBAL –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10529900) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 14/06/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Pereyra Oscar Anibal por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi María Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 391753 - \$ 3830 - 08/07/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZOS BEA REMEDIOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 9999603 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PAZOS BEA REMEDIOS, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que den-



tro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504436802020.-

5 días - N° 391776 - \$ 3706,25 - 08/07/2022 - BOE

J. 1<sup>º</sup>. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIROGA, MARGARITA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 8833365, se ha tomado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 31/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y debidamente acreditado, con el domicilio constituido y documentación acompañada. Obre el procurador en los términos del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliando el término de comparendo de cinco (5) días atento el domicilio del demandado. NOTIFÍQUESE.- HUINCA RENANCO, 16/10/2020.-Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos en los términos del proveído del 31/10/2019, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118.- FDO.PEREZ Silvia Adriana PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 391792 - \$ 4497,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a CARDENAL S.A. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARDENAL S.A" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7378602, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en

el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI, MARIA CECILIA., MP. 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391793 - \$ 2345 - 08/07/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCISTRI, MIGUEL ARCANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 8811651, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 10/08/2020. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. Se hace saber que no obra constancia en el SAC (año 2012 en adelante) de este tribunal de inicio de declaratoria de herederos o testamentario a nombre del causante.- FDO. SABBAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 391795 - \$ 3451,25 - 08/07/2022 - BOE

J. 1<sup>º</sup>. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIROGA, MARGARITA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 8833365, se ha tomado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 31/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y debidamente acreditado, con el domicilio constituido y documentación acompañada. HUINCA RENANCO, 16/10/2020. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos en los términos del proveído del 31/10/2019, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de

comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118. FDO. PEREZ Silvia Adriana PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 391802 - \$ 3207,50 - 08/07/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORALES JUAN ANTONIO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10736327) que se tramitan por ante el Juzgado de 1<sup>º</sup> Instancia 1<sup>º</sup> Nominación en Conc.Flia Ctrol Niñez y Juv Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:CORRAL DE BUSTOS, 02/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Juan Antonio Torales que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda, al domicilio real y al domicilio del inmueble.-Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez; Moreno Melania, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 391811 - \$ 5048,75 - 08/07/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ECHARTE PEDRO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10477647) que se tramitan por ante el Juzgado de 1<sup>º</sup> Instancia 1<sup>º</sup> Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 29/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Echerte Pedro por edictos que se publicarán cinco (5) veces en

el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 391816 - \$ 3785 - 08/07/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Fernandez Benito Antonio y otra - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7788175) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICADO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 29/04/2021.- MARCOS JUAREZ, 29/04/2021. Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera - Pro Secretaria Letrada.- OTRO decreto: Certificado: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 03/07/2020- Fdo: Dra. María José Gutiérrez Bustamante - Secretaria.- Marcos Juárez, 03/07/2020. Agréguese.- Atento lo certificado y al certificado que antecede, al pedido de rebeldía: Estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia y conforme a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024, modif. Por la ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera - Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 22/10/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria a la

contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera - Pro Secretaria Letrada.- MONTO DE LA LIQUIDACIÓN: \$ 82.774,00 AL 26/10/2021 OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 08/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera - Pro Secretaria Letrada.-

5 días - N° 391834 - \$ 8472,50 - 08/07/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Massimino Eliseo César - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8383372) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICADO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 29/04/2021.- MARCOS JUAREZ, 29/04/2021. Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. Fdo.: Dra. Emilia Stipanich - Pro Secretaria Letrada.- OTRO decreto: MARCOS JUAREZ, 30/04/2020. Agréguese. - Al pedido de rebeldía: Atento el certificado que antecede, estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Emilia Stipanich - Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 22/10/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera - Pro Secretaria Letrada.- MONTO DE LA LIQUIDACIÓN: \$ 52.552,20 AL 26/10/2021 OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 10/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la

parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera - Pro Secretaria Letrada.-

5 días - N° 391836 - \$ 7505 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a GONZALEZ RAMON DANIEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, RAMON DANIEL" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9150651, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI, MARIA CECILIA, MP. 1-37705 - PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391918 - \$ 2442,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ELENA, MARIANA GUADALUPE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 8222873)" CITA y EMPLAZA a la ELENA, MARIANA GUADALUPE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 391948 - \$ 2348,75 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO, CRISTIAN RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 8553468)" CITA y EMPLAZA

a MOYANO, CRISTIAN RAUL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 391978 - \$ 2311,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO, CRISTIAN RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 8553468)" CITA y EMPLAZA a MOYANO, CRISTIAN RAUL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 391983 - \$ 2311,25 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATTANEO, CARLOS AUGUSTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N°10535441; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CATTANEO, CARLOS AUGUSTO D.N.I. : 5.973.935 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 DE DICIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 392047 - \$ 2513,75 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE SASIA, DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9181064 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca ( JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SASIA, DOMINGO D.N.I.: 2.444.964, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 DE JUNIO 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 392055 - \$ 2363,75 - 11/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, RAMON HUMBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10486869; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, RAMON HUMBERTO D.N.I. : 6.357.399 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 26 DE NOVIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 392070 - \$ 2502,50 - 11/07/2022 - BOE

Se notifica a OVIEDO, GABRIELA JIMENA LOURDES que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OVIEDO, GABRIELA JIMENA LOURDES - EJECUTIVO FISCAL - EE: 7571095", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. Gattas Virginia. – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 392076 - \$ 2528,75 - 11/07/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de RANCIGLIO LIVIO ANTONIO, DNI: 6.568.876, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RANCIGLIO LIVIO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10690664. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamín - Juez; CARBO Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 392100 - \$ 4000 - 07/07/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de MARQUEZ PEDRO, DNI: 4.771.739, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ PEDRO – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10690661. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamín - Juez; CARBO Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 392102 - \$ 3892 - 07/07/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de SALGADO AIDA, DNI: 2.245.534, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALGADO AIDA – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10690666. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamín - Juez; CARBO Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 392103 - \$ 3868 - 07/07/2022 - BOE



OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de OVIEDO GERARDO LUCAS, DNI: 6.608.178, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO GERARDO LUCAS – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10690663. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin - Juez; CARBO Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 392104 - \$ 3964 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ISIDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10327224, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ISIDRO en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 392201 - \$ 435,25 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN PAULINA ISOLINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10327225, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN PAULINA ISOLINA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 392206 - \$ 446,50 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RUBEN ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10327227, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RUBEN ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 392219 - \$ 439 - 07/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 3° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIRALDI, OSCAR JUAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2206914. Se CITA A: GIRALDI, OSCAR JUAN D.N.I. 6.437.087 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 392236 - \$ 4924 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORINI OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10327233, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORINI OSVALDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 392222 - \$ 434,50 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MULET BLANCA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10327234, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MULET BLANCA ROSA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 392228 - \$ 439 - 07/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 2° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VOTTERO, ALBERTO EMILIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2523483. Se CITA A: VOTTERO, ALBERTO EMILIO D.N.I. 6.185.946 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 392232 - \$ 4972 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10327238, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUANA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparez-

ca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 392237 - \$ 436 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS MARIA DELIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10327239, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROJAS MARIA DELIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 392240 - \$ 439 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RAMON EUSTAQUIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10327241, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RAMON EUSTAQUIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 392244 - \$ 443,50 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SMURRO LUIS FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10327243, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION

INDIVISA DE SMURRO LUIS FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 392252 - \$ 440,50 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ OMELIA DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10327244, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ OMELIA DEL ROSARIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 392261 - \$ 446,50 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA MARIO ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10327245, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA MARIO ISMAEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 392274 - \$ 439 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN DOMINGO A - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10327228, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUJAN DOMINGO A, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 392276 - \$ 431,50 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TRONCOSO ZACARIAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10327246, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TRONCOSO ZACARIAS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 392284 - \$ 439 - 07/07/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Brusasca Aldo Ernesto y otros – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 10919878) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez (Oficina Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/04/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado Sucesión Indivisa de Brusasca Aldo Ernesto para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).----

5 días - N° 392289 - \$ 8235 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIVANCO GUSTAVO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10327249, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIVANCO GUSTAVO ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 392290 - \$ 443,50 - 07/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYOLA FLORENCIO JOSE –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10481032) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 392338 - \$ 4576,25 - 12/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAGRIPANTTI ELSA –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10529959) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 06/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 392339 - \$ 4557,50 - 12/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RULFO JUAN ESTEBAN –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10481049) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y

con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 392340 - \$ 4565 - 12/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ PEDRO ENRIQUE – EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10493042) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 26/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 392341 - \$ 4583,75 - 12/07/2022 - BOE



Se notifica a ROLANDELLI MARIA CECILIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROLANDELLI, MARIA CECILIA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6865992, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI, MARIA CECILIA, MP. 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 392538 - \$ 2435 - 12/07/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9185811, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 500260172020

5 días - N° 392552 - \$ 6745 - 11/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBIERI GUIDO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10410664" tra-

mitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BARBIERI GUIDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 392556 - \$ 1445 - 12/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARO ALEJANDRO SIXTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987691)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ERNESTO CESAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 392587 - \$ 2476,25 - 12/07/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GARRIDO, ANTONIO DANIEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5650679", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de julio de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al

Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente: RIVA Blanca Alejandra, Secretaria de Juzgado 1ra Inst. LA PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 7440.36.- También se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 22 de junio de 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. Fdo. Digitalmente: FERNANDEZ Elsa Alejandra, Prosecretaria Letrado

1 día - N° 392629 - \$ 1005,25 - 07/07/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EUSTAQUIO RAMON que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EUSTAQUIO RAMON S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10097823), se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 26/07/2021.— Téngase por cumplimentado. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. .... A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. digitalmente: LOPEZ ANA LAURA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EUSTAQUIO RAMON para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 392647 - \$ 895 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE HEREDIA EULOGIO JOSE que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE HEREDIA EULOGIO JOSE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10638530)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de febrero de 2022. Por presentado, por parte

en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.- FDO digitalmente GARCÍA MARÍA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE HEREDIA EULOGIO JOSE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 392681 - \$ 1001,50 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>o</sup>CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ISAIA ENRIQUE ANGE que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ISAIA ENRIQUE ANGEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10322406)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO digitalmente PETRI PAULINA ERICA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ISAIA ENRIQUE ANGE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 392685 - \$ 820,75 - 07/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE REN-

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZ, FERNANDO AGUSTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710477; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/08/2021. Por adjunta constancia de notificación por edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-

5 días - N° 392744 - \$ 2333,75 - 13/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9978084 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ, MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE RIO CUARTO, 09/09/2021...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19).-Firmado por:LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392772 - \$ 468,25 - 07/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9984325 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PALACIO JULIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 17 de noviembre de 2021... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Palacio Julio Alberto, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio

de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-Firmado por:PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392774 - \$ 556 - 07/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9970858 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BAIGORRIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 31/08/2021...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado/a en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Firmado por:PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392779 - \$ 532 - 07/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9992685 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CHIAPELLO PEDRO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 02/08/2021...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CHIAPELLO, PEDRO PABLO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Firmado por:BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392780 - \$ 541,75 - 07/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9992685 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CHIAPELLO PEDRO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 02/08/2021...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes

legales de CHIAPELLO, PEDRO PABLO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-Firmado por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392792 - \$ 539,50 - 07/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9996874 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEDINA MONICA, YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - EE RIO CUARTO, 25/08/2021...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19).Firmado por:PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392838 - \$ 466 - 07/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9992723 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, RODRIGUEZ PAULINA - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 23/06/21...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de RODRIGUEZ, PAULINA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación en el domicilio tributario que surge del título base de la presente acción. Notifíquese.- Firmado por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTAN-

CIA PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392842 - \$ 567,25 - 07/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9970872 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, COSTA ENRIQUE INES - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 06 de Septiembre de 2021...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. Costa Enrique Ines, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118)

y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024... Notifíquese.-Firmado por:PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392846 - \$ 516,25 - 07/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9984322 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LOPEZ PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 13/08/2021...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de LOPEZ, PABLO DNI 5.755.423 en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.-Firmado por:LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392851 - \$ 495,25 - 07/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9992729 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FERMANELLI JOSE HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 15 de octubre de 2021... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Fermanelli José Humberto, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparez-

can a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-Firmado por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392855 - \$ 553 - 07/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC:9996908-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SOSA EDVIN FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 09 de septiembre de 2021...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Sosa Edvin Francisco, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.Firmado por:PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392867 - \$ 548,50 - 07/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC:9978090-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SLAPOSNIK CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 23/08/21...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SLAPOSNIK CATALINA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.-Firmado por:LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO



1 día - N° 392869 - \$ 486,25 - 07/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC:9984308-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MANSILLA ANGELINA C - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 17/09/2021...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Mansilla Angelina C., en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-Firmado por:LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392871 - \$ 541,75 - 07/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC:9978061-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ORDOÑEZ LUIS TORIBIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 03/11/2021...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ORDOÑEZ, LUIS TORIBIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.-Firmado por:LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392872 - \$ 491,50 - 07/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC:9992701-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ROSALES PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 24/09/2021...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. ROSALES, PEDRO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro

de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, pongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.-Firmado por:BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392873 - \$ 493,75 - 07/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC:9978078-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ROMERO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 25/08/2021...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Romero Ignacio en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-Firmado por:LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392875 - \$ 532 - 07/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ FLORES JAVIER AUGUSTO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 1946702 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 2º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. GOMEZ FLORES JAVIER AUGUSTO D.N.I. 28185171 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 850000008802101.QUEDA

UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 392880 - \$ 690,25 - 07/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MATTIOLI VIRGINIA -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2188517 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 2º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. MATTIOLI VIRGINIA D.N.I. 13852765 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 850000008916012.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 392882 - \$ 675,25 - 07/07/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez Fernanda BENTANCOURT de 1ºInst y 2º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "9562574 – DIRECCION DE RENTAS c/ TOMMASI ROSANA GABRIELA - Presentación Múltiple Fiscal"- cita y emplaza a la demandada en autos, TOMMASI, ROSANA GABRIELA para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. BENTANCOURT Fernanda JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUY Luciana Verónica - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 393185 - \$ 1016 - 07/07/2022 - BOE

**NOTIFICACIONES**

El Juez de Primera Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba Miguel Angel Martínez Conti ha ordenado el 4/3/2022 la publicación de su decisión de dar trámite colectivo a la causa "Asociación Civil Clínica de Interés Público Córdoba, y otros c/ Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba Acción Colectiva Ordinaria, Expte. N° 8306994". El juez de la causa cita a las personas detenidas los días 2, 3, 22 y 23 de Mayo del 2015, que residen en los barrios Ameguino Norte, Ampliación América, Ampliación Centro América, Ampliación 1 de Mayo, Autódromo, Ayacucho, Bajo Pueyrredón, Campo de la Rivera, Cerro Norte, Ciudad de los Cuartetos, Ciudad de los Niños, Comercial, El chingolo, El Mirador, General Bustos, General Mosconi, Gral. Salvio, Guñazú, H. Irigoyen, IPV Los Alamos, IPV 150, José I. Díaz, 2° Secc., Juan Pablo II, Las Flores, Los Carolinos Carlos, Los Llanos, Los Paraísos, Mafekin, Maldonado, Marques Anexo, Muller, Nueva Italia, Obras Sanitarias, Parque Liceo III, Patricios, Patricios Este, Patricios Oeste, Portón de Piedra, Pueyrredón, Quintas de San Jorge, Remedios de Escalada, Renacimiento, Res. América, San Jorge, San Roque, San Vicente, Sarmiento, Sol Naciente, Talleres Este, Toledo, Villa 9 De Julio, Villa Allende Parque, Villa Azalais, Villa Cornu, Villa Del Libertador, Villa El Nylon, Villa Retiro, Villa Serena, Villa Urquiza, Yapeyú, Yofre, 16 de Noviembre; y de barrios aledaños, por el período de doce (12) horas sin orden de autoridad competente y fundada la detención en la causa aparente en contravención al Código de Faltas, a fin que tomen conocimiento de la existencia de los presentes, haciéndoles saber que conservan su autonomía y derecho de reclamar en forma individual y para que, en un plazo de seis días a contar desde la última publicación de edictos, manifiesten su voluntad expresa y personal de excluirse del colectivo, a cuyo fin deberán concurrir en forma personal al Tribunal. Se hace saber que para ello deberán comunicarse con el Juzgado interviniente cito en calle Caseros Nro. 551 -Segundo Piso-. Número de teléfono 0351-4481000. Interno Nro. 11004 y 11002.

3 días - N° 393410 - s/c - 11/07/2022 - BOE

El juez de 1 inst 12 Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba en autos: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ BASUALDO, GABRIEL MAURICIO- 5817610" se ha resuelto lo siguiente: Córdoba 24/02/2014. Cítese y emplácese a los demandado/s para que en el plazo de 20 días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, cíteselo/s de remate en

el mismo acto, y oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. El término comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Dr. ALICIA MIRA - Juez y Dra. BUENO DE RINALDI IRENE CARMEN-Secretaria

5 días - N° 391345 - \$ 1463,75 - 07/07/2022 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1° Inst. 3° Nom. MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ SUCE-SORES DE PRIETO, JOSE DIEGO, Ejec. Fiscal 9893252. Río Cuarto 25/04/2022. cítese y emplácese a los herederos del demandado en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana -Juez- MANSILLA Paola Verónica - Prosecretaria.

5 días - N° 391697 - \$ 1715 - 08/07/2022 - BOE

La Señora Jueza del Juzgado 1ra. INST. CIV. COM. 15ta. NOM. en los autos caratulados "AMUCHASTEGUI, GABRIELA RAQUEL Y OTRO C/ CORDOBA PLANING S.R.L. Y OTROS - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM. ORAL " Expte N° 10815884, con domicilio del Tribunal en calle Caseros Nro. 551, s/ Pasillo Central (Subsuelo) NOTIFICA A BALDERRAMAS Marcelo Domingo, D.N.I. Nro. 16.410.935, la siguiente resolución: CORDOBA, 29/06/2022.— Proveyendo a la presentación efectuada: Agréguese las cédulas de notificación acompañadas. Atento solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. cítese y emplácese a Marcelo Domingo Balderramas para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y en el mismo acto constituya domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal. Asimismo en igual plazo deberá denunciar número telefónico que reconozca como apto para recibir comunicaciones o mensajes al tramitarse el proceso bajo las reglas de la ley 10555 (proceso oral), a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. GONZALEZ Laura Mariela - JUEZA PRIMERA INSTANCIA // Dra. GARZON Carolina - PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 392092 - \$ 4497,50 - 11/07/2022 - BOE

El Señor Juez de 1A INST CIV COM 2A NOM de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ALMADA, DIEGO MARTIN C/ MAIZAREZ, ROCIO ANA SOL Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES (exp. 10130541)" CORDOBA, 24/06/2022... cítese y emplácese ROCIO ANA SOL MAIZAREZ, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: CHECCHI María Verónica SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 392564 - \$ 2041,25 - 12/07/2022 - BOE

**SENTENCIAS**

Jdo. 1 Ins 1° Nom Civil Com. de Río II en autos "Trabuco SA c/Olmos Adriano Daniel-Abreviado Cobro de Pesos Exte 10371931 dicta: Sentencia N° 153. Río II 10/06/22. Y Vistos...) Y Considerando...) Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda incoada por TRABUCO SA y en consecuencia condenar a la parte demandada Sr. Olmos Adriano Daniel, DNI 38.159.235, a abonar al actor la suma de PESOS \$7690,19, con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. II) Costas a cargo del demandado. III) Regular los honorarios de la Dra. Carolina Bocco en la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 64.576,20 ) con más la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS QUINCE VON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 12.915,24 ) correspondientes al art. 104 inc. 5 de la ley 9459.-PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo (Juez)

5 días - N° 388937 - \$ 2573,75 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Fam., Sec. 2 de la ciudad de Cosquín, en los autos caratulados: "HEREDIA, CARLOS ERNESTO C/ SUCESIÓN DEL SR. BALDOMERO HEREDIA - DIVISION DE CONDOMINIO" (Expte. N°9676835), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N 77. Cosquín,26/05/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de división de condómino promovida por el Sr. Carlos Ernesto Heredia, DNI 6.695.414, en contra de los sucesores del Sr. Baldomero Heredia, LE 3.073.752 y, en su mérito, declarar disuelto el condominio

de que son titulares los Sres. Baldomero Heredia y Matías Roberto Heredia, respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1234522 (23), antecedente dominial 10608, Folio 13134, año 1962, ubicado en: "La Cumbre, pedanía San Antonio (hoy dolores), dpto. Punilla, de la provincia de Córdoba, con superficie de 20 HECTÁREAS 7927,35 MTS.2" 2) Firme la presente, convocase a las partes a una audiencia del art. 58 del CPCC, que será prevista a los fines de establecer la forma de liquidación del inmueble según deseen convenir (art. 726, CPCC). 3) Imponer las costas por el orden causado. 4) No regular, en esta oportunidad, honorarios a los letrados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juez: Dr. Carlos Fernando MACHADO.

5 días - N° 392333 - \$ 4298,75 - 11/07/2022 - BOE

## **USUCAPIONES**

El señor Juez de 1<sup>º</sup> Inst. Múltiple – Sec. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cura Brochero, secretaria a cargo de la Dra. Troncoso, Fanny Mabel en autos: "ALTAMIRANO, JORGE ANTONIO - USUCAPION" (Expte. N° 2570477), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 67. CORDOBA, 05/07/2022. Y VISITOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Jorge Antonio Altamirano, argentino, nacido el 13 de enero de 1964, D.N.I N° 16.721.083, CUIL/CUIT N° 20-16721083-0, casado con María Susana Peralta, con domicilio en zona rural de la localidad de Panaholma (segundo vado), es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, con fecha 20 de Octubre del año 1999, de un inmueble designado como Lote 502176-305804, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 02, Hoja 203, P. 502176-305804, ubicado en el lugar Paso de las Bateñas- Corral de Vacas, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte el lado se divide en cuatro tramos, 1-2 que mide 39,89 m., 2-3 que mide 4,06 m., 3-4 que mide 7,03 m., y 4-5 que mide 76,49 m.; al Este el lado se divide en tres tramos, 5-6 que mide 14,57 m., 6-7 que mide 24,59 m., y 7-8 que mide 55,06 m.; al Sur el lado se divide en seis tramos, 8-9 que mide 5,32 m., 9-10 que mide 25,79 m., 10-11 que mide 14,38 m., 11-12 que mide 25,31 m., 12-13 que mide 34,01 m., y 13-14 m. que mide 24,40 m.; al Oeste el lado se divide en cuatro tramos, 14-15 que mide 16,66 m., 15-16 que mide 93,36 m., 16-17 que mide 22,69 m., y el 17-1 que mide 6,21 m. Todo lo

cual encierra una superficie de Una hectárea Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve metros cuadrados con Cincuenta y Seis decímetros cuadrados (1ha. 3959,56 ms.2) y linda al Norte: con Río Panaholma; al Sur: con Camino Público; al Este: con Parcela sin designación D°15.848 F°18.663 T°75 A°1951, propiedad de Fermín, Fermína, Rosario y Juana López Cta. N° 2802-0.597.182/6, Cta. N° 2802-0.597.169/9, Cta. N° 2802-0.597.168/1, Cta. N° 2802-0.597.181/8 y, D°81 F°90 T°1 A°1.926 propiedad de Aurora Altamirano de López, ocupado por Alejandro Yañes; y al Oeste: con Parcela sin designación D°15.848 F°18.663 T°75 A°1951, propiedad de Fermín, Fermína, Rosario y Juana López Cta. N° 2802-0.597.182/6, Cta. N° 2802-0.597.169/9, Cta. N° 2802-0.597.168/1, Cta. N° 2802-0.597.181/8 y, D°81 F°90 T°1 A°1.926 propiedad de Aurora Altamirano de López, ocupado por Sucesión de María Eloísa López de Altamirano Cta. N° 2802-2.340.592/7; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de agosto de 2015 en Expte. Prov. N° 0587-002380/2015 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N° 2802-0.597.169/9 y 2802-0.597.182/6 a nombre de Fermín López, N° 2802-0.597.168/1 a nombre de Rosario López, N° 2802-0.597.181/8 a nombre de Juana López, y N° 2802-2.340.592/7 a nombre de María Eloísa López.- 2º).- Ordenar la anotación preventiva de la presente sentencia en la Matrícula N° 1633618, en razón de lo expuesto en el punto VIII de los Considerandos precedentes (art. 789 del C. de P.C.).- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFICIESE.-" Fdo.: ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OFICINA, CURA BROCHERO, 05/07/2022.

10 días - N° 393416 - s/c - 08/08/2022 - BOE

RÍO CUARTO. En autos "GHIANO, ADRIAN MARCELO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N.º 2601066), tramitados en el Juzgado 1<sup>º</sup> Instancia y 2<sup>º</sup> Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N.º 3, se ha dictado la siguiente resolución: RÍO CUARTO, 29/4/2022. [...] Admitase la presente demanda de usucapion a la que se imprime el trámite de juicio ordinario (con relación al inmueble ubicado sobre calle pública denominada Lago Correntoso s/n.º, de la ciudad de Río Cuarto, departamento y pedanía Río Cuarto, provincia de Córdoba, y que según plano de mensura con-

feccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo R. Roldan, MP n.º 1003/1, se designa como: Una fracción de terreno urbano ubicada en Villa Dalcarr, ciudad de Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS metros cuadrados (456 m2), individualizada como LOTE 32, Nomenclatura catastral provincial: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 052, C. 05, S. 01, Mz. 197, P. 032, Nomenclatura Catastral Municipal: C:5, S:1, M:197, P:3, PH: 0; siendo afectación registral: parcela 17, dominio 26545, folio 36552, tomo 147, año 1968. Cuenta N° 24-05-0.956.898/8. Designación oficial: Lte. 32, Mz. 11; y en contra de Víctor Marcle, Avel Omar Marcle, José Ángel Marcle, Adelia Blanca Marcle de Irico, Amelia Marcle de Delfino, Clelia Marcle de Rotelli, Dora Marcle de Ofelia y Delfina Rosa Marcle de Llanos). Cítese y emplácese a los demandados o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación de los inmuebles, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. [...]. Río Cuarto, ... de mayo de 2022. Dra. Anabel Valdez Mercado, Secretaria.

10 días - N° 384466 - s/c - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 12º Nominación de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados ROLDAN, JUANA ELENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 9341173, hace saber que ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 14/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de fecha 05/05/2021: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado — hoy sus sucesores— para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez (10) días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber



que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para los herederos del SR. Albino Rogelio Guido y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial de las Provincias de Córdoba y de Santiago del Estero, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Asimismo notifíquese el presente en el domicilio informado por el Juzgado electoral de calle Fray W. Achaval 4944 de la ciudad de Santiago del Estero y al domicilio real y fiscal que surge del informe de Catastro y DGR en calle San Jerónimo 3361 Barrio San Vicente de esta ciudad. Fdo. Mancini Maria Del Pilar Secretario Juzgado 1ra. Inst. Lincon Yessica Nadina Juez de 1ra. Inst. El inmueble objeto del presente juicio se describe como: Una fracción de terreno, que encuentra ubicada dentro del Ejido de la Municipalidad de Córdoba, sobre Antonio Berutti 3384, Barrio San Vicente, y se lo identifica con Designación Oficial como LOTE 2 DE LA MANZANA 107. La superficie mensurada en el Plano de Mensura de Posesión realizado por el Ing. Civil Juan Luque, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, (Expte. 0033-107936/2018) comprende un área de 317.80mts. Este polígono comienza en el esquinero NO desde el vértice A de la Línea Municipal de la calle Antonio Berutti con el tramo A-B de 10.00m que forma un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo D-A de 31.78m con rumbo SSE que sigue la citada línea Municipal, y continúa desde el punto B con el tramo B-C de 31.78m que colinda al SE con la Parcela 011 propiedad de Miguel Gabriel Zabala (Matricula 351.914) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo A-B, sigue desde el punto C con el tramo C-D de 10.00m que colinda al SO con la Parcela 012 propiedad de Juana Iriartes (Matricula 975.288) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo B-C, concluyendo desde el punto D con el tramo D-A de 31.78m que colinda al NO con las Parcelas 034 propiedad de Adriana Alis Atalah (Matricula 421.227) y 033 propiedad de Alicia Graciela Bonetti (Matricula 421.226) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo C-D El polígono ABCDA descrito encierra una superficie según mensura de 317.80m<sup>2</sup>. Inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a la matricula 170534, constando el Dominio a nombre de Albino Roge-

lio Guido. La nomenclatura catastral de la fracción es 11-01-01-02-12-007-035. El dominio afectado posee en la Dirección General de Rentas el siguiente número de cuenta 1101-03073073."

10 días - N° 386496 - s/c - 07/07/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia CIV.COM. FLIA.3A-S.5 – VILLA MARIA; secretaría a cargo de la Dra. TOLKACHIER, Laura Patricia, en autos: "FERRONATO, CARMEN VICTORIA" – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 10172993" cita y emplaza a los demandados Rodrigo Roberto Soria y Gonzalo Gustavo Soria sus herederos y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Laguna en el persona del Intendente para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho. Cita a los colindantes del inmueble sr. Daghero Roberto Marcos, Alvera Jorgelina del Rosario, Monge Melisa del Pilar, Monge Hilda Olga y Suarez Maximina; para que tomen participación en su carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se describe según plano como inmueble ubicado en el Departamento Gral. SAN MARTIN, Pedanía CHAZON, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 364717- 467542 con las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies.: PARCELA de 4 lados, que mide y linda: partiendo del vértice A (Coordenadas Gauss-Krüger6364851.12-4467419.64), rumbo sureste y ángulo de 89°37'47", su costado Noreste : 312,31 m (lado A-B), con Parcela 365022- 467681; desde el vértice B ,rumbo suroeste, ángulo 90°03'48" su costado Sureste : 209,09 m (lado B-C) con Parcela 351-3130 ; desde el vértice C, ángulo 89°53'34" su costado Suroeste :311,19 m (lado C-D) con Camino Público T60-8; y desde el vértice D, ángulo90°24'51", su costado Noroeste : 208,85 m ( lado D-A), con Camino Público T60-19 ; cerrando la figura. La superficie total del inmueble poseído es de seis hectáreas y cinco mil ciento cuarenta y cinco decímetros cuadrados (6 Has, 5145 m<sup>2</sup>). El inmueble a usucapir afecta parcialmente la Matricula 374.018 inscripta en el registro General de Córdoba a nombre de Soria, Rodrigo Roberto y Soria, Gonzalo Gustavo. El inmueble afecta totalmente la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 16-02-2233.221-1 a nombre de Ferronato, Carmen Victoria, con una superficie de 6 HA. 5000 M<sup>2</sup>.

Nomenclatura catastral: 16-02-003510-312900. El inmueble a usucapir colinda: Lado A-B: Con parcela 36522-467681, Cta. N° 16-02-0424384-8, Matricula N° 1.521.148 propiedad de Daghero, Roberto Marcos; Alvera, Jorgelina del Rosario; Monge, Melisa del Pilar y Monge, Hilda Olga. Lado B-C: con parcela 351-3130, cta. N° 16-02-0321706-1, F° 13.669 A° 1942 propiedad de Suarez, Maximina. Lado C-D: con camino público t60-8. Lado D-A: con camino público t60-19. Todo de conformidad con el Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Matias Borgatta M.P. 1532 visado por la Dirección General de Catastro con fecha 08/02/2021, expediente N° 0589-013269/2021. Oficina, Villa Maria, 16 de MAYO de 2022.- FDO: GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TOLKACHIER, Laura Patricia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 386929 - s/c - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2, Dra. Mariela Lourdes FERRUCI, en los autos caratulados: "LEIVA, HUGO RUBÉN C/ AGUIRRE CÁMARA DE BARRACO MARMOL, CÁNDIDA ROSA Y/O SUCESORES – ORDINARIO" (Expte.N° 586301), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: veintitrés. Alta Gracia, cuatro de Abril del año dos mil veintidós. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva promovida por el Sr. Hugo Rubén Leiva, afectando parcialmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "Sistema Cronológico: Dominio n° 7.466, folio 9.511, Tomo 39, del Año 1.976. FRACCIÓN "J": que cuenta con una superficie de: UNA HECTÁREA, NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; su lado Nor-este mide en sus distintos tramos: noventa y ocho metros, sesenta y cinco centímetros (entre puntos 1-3) cien metros (entre 3-4); ciento diez y siete metros treinta y dos centímetros (4-5); su costado Sur (5-7), cuenta con doscientos ochentiséis metros, diez centímetros; y su lado Noroeste, mide: en sus dos tramos: setenta y un metros, veinte centímetros (del 7 al 8); y ochenta y tres metros, setenta centímetros entre el punto 8 al 1; y linda: al Nor-este con de Moreno Salinas; y en parte con calle Santa Cruz; al Noroeste, con de María Juana Navarro y otros; y al Sur, calle Pública de por medio con lote "I" del plano de referencia." Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Una fracción de terreno designada como Lote 32 sin designación de Manzana, ubicada en Pedanía Alta Gracia, Municipio de

Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, Barrio el Tiro Federal, Calle Manuel Alfonso s/n y Concejal Rusconi s/n, que mide: partiendo del vértice A con un ángulo poligonal de 76° 24' y una distancia de 71,20 m. hasta el vértice B; desde el vértice B con un ángulo poligonal de 141° 36' y una distancia de 79,00 m. hasta el vértice C; desde el vértice C con un ángulo poligonal de 90° 39' y una distancia de 49,83 m. hasta el vértice D; desde el vértice D con un ángulo poligonal de 174° 36' y una distancia de 48,65 m. hasta el vértice E; desde el vértice E con un ángulo poligonal de 271° 57' y una distancia de 100 m. hasta el vértice F; desde el vértice F con un ángulo poligonal de 90° 00' y una distancia de 117,32 m. hasta el vértice G; y desde el vértice G con un ángulo poligonal de 54° 48' y una distancia de 286,10 m. hasta el vértice A, encerrando una superficie total de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (19.745,19 m<sup>2</sup>), lindando en el lado: A-B con parcela 11 perteneciente a Gladys Raquel Fagiani; de Manzana S.D. (sin designación); lado B-C con parcela 1 de Avalo Daniel Ramón y Bonannata Marta, de Manzana S.D. (sin designación) lado C-D con parcela 24 de Inés Elizabeth Guzman y Hugo Daniel Castaño y parcela 23 de José Eduardo Heredia de Manzana S.D. (sin designación); la D-E con parcelas 4 de Mateo Fernandez Salinas y 5 de María Fernandez Salinas de Montero, de Manzana S.D. (sin designación); lado E-F con parcela 5 de María Fernandez Salinas de Montero, de Manzana S.D. (sin designación), lado F-G con calle Concejal Rusconi; y lado G-A con calle Manuel Alfonso, conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-67212/02 de fecha 09/04/2003. Nomenclatura Catastral Provincial: DEPTO. 31, PED. 06, PBLO: 01, C. 04, S. 01, M: 184, P: 032 (cfr. fs. 3) y Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 310615025185 (cfr. fs. 15). 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre del Sr. Hugo Rubén Leiva, DNI 11.748.063, de nacionalidad argentino, CUIL 20-11748063-2, estado civil divorciado, con domicilio real en calle Pública S/N, Las Bagualas, Zona Rural, Yacanto de Calamuchita, provincia de Córdoba (cfr. constancias padrón electoral). 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada con fecha 05/05/2021 en el Folio 9511, Tomo 39, Año 1976, del D° 233/2021, a cuyo fin oficiase. 4) Comunicar la presente resolución en los autos caratulados "LEIVA, HUGO RUBEN C/ GALLO,

LUIS AGUSTÍN Y OTRO – ACCIONES POSESORIAS/REALES" (Expte. 9788689), tramitados por ante este mismo Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación, Secretaría N° 2 de la ciudad de Alta Gracia. 4) Imponer las costas por orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.- Fdo. Digitalmente por: VIGILANTI, Graciela María – Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 387120 - s/c - 07/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "Acosta, Jorge Daniel y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 6096640 que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial y Doceava Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María del Pilar Mancini, se ha dictado la siguiente resolución: Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en boletín oficial y diario local. Fdo. Dra. Marta Soledad González de Quero, Jueza; Dr. Cristian Rolando Riveros, prosecretario. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Inmueble ubicado en Barrio San Rafael, con frente a calle Ricardo Blamey Lafore N° 1121, Municipio de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, inscripto registralmente como lote 11 de la manzana 18, según catastro por modificación en la actualidad designa como lote treinta y uno de la manzana 18, inscripto al Folio Real 1595130 (reconstruido) antecedente dominial: cron de dominio folio 37028 año 1949 folio 28177 que mide y linda: desde el extremo noroeste vértice "2" con rumbo sur-este (línea 2-3) se miden 30,00 metros, hasta llegar al vértice "3" colindando en el costado noroeste (1 parte oeste) con la parcela 30 de GONZALEZ Félix Noel MFR 1094868; luego desde el vértice 3, con rumbo sur-oeste (línea 3-4) formando con la anterior un ángulo de noventa grados y se mide 10,00 metros, hasta el vértice "4" colindando con la parcela 6 de FEY, Enrique Adolfo MFR 46544; luego desde el vértice "4" con rumbo noroeste (línea 4-1) formando con la anterior un ángulo de noventa grados y se mide 30,00 metros, hasta el vértice "1" colindando este lateral sudoeste con la parcela 28 de ZAPATA, Juan Alejo MFR 1194875; finalmente desde vértice "1", con rumbo noroeste (línea 1-2) formando con la anterior un ángulo de ochenta y nueve grados con cincuenta y cinco minutos y se miden 10,00 metros hasta el vértice "2" formando con la primera línea descripta ut-supra (línea 2-3), un ángulo de noventa grados cinco minutos, cerrando este polígono

irregular en el vértice "2", lindando en su tramo 1-2 con el dominio público, calle Ricardo Blamey Lafore al 1121, lo que encierra una superficie de 300,00 metros cuadrados y una superficie cubierta de 100,81 metros cuadrados. Córdoba, 26 de diciembre de 2018. Fdo. Dra. Marta Soledad González de Quero, Jueza; Dr. Cristian Rolando Riveros, prosecretario

10 días - N° 387319 - s/c - 11/07/2022 - BOE

Sr. Juez J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - RIO TERCERO, en los autos caratulados "CERUTTI, ENRIQUE DANIEL Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXPTE. N° 487076)" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 46. RIO TERCERO, 03/06/2022. Y VISTOS.... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Enrique Daniel Cerutti, DNI 14.665.278, y la Sra. Isabel Gallegos, DNI 17.371.271, y, en consecuencia, declararlos titulares del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada como: inmueble ubicado en calle 6 s/n de Villa Rumipal, en el lugar denominado San Ignacio, pedanía Monsalvo, departamento de Calamuchita, provincia de Córdoba, que según el plano de mensura, confeccionado por el ingeniero civil Aureliano Eduardo López y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 22/9/2011 (expte. n° 0588-002088-2011), se describe como: parcela 52, con los siguientes límites y dimensiones al noreste, línea A-B de 41,20, que limita con la parcela 19 de Enrique Daniel Cerutti e Isabel Gallegos (matrícula FR 774.053); al sureste, línea B-C de 16 m, que linda con la Ruta Provincial n° 23; al suroeste, línea C-D de 41,20 m, linda con la parcela 17 de Enrique Daniel Cerutti e Isabel Gallegos (matrícula FR 751.439); al noroeste, línea D-A, de 16 m, por donde linda con la calle 6. Los ángulos internos de los cuatro vértices A, B, C y D todos miden 90°, lo que encierran una superficie de seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados (659,20m<sup>2</sup>). Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Charles White, matrícula FR 919.584; y en la Dirección general de Rentas cuenta n° 1206-0551251/3, designación catastral provincial 1206380102070052000, y municipal 01/02/070/052. Designación oficial manzana 11 lote 8, cuenta n° 05642. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1990, como consecuencia de la accesión de posesiones. 3) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los

finde de la inscripción en la matrícula n° 949584 de la fracción de terreno descripta en el punto 1) de este resolutorio a nombre del Sr. Enrique Daniel Cerutti, DNI 14.665.278, y de la Sra. Isabel Gallegos, DNI 17.371.271. 4) Ordenar la inscripción a nombre del Sr. Enrique Daniel Cerutti, DNI 14.665.278, y de la Sra. Isabel Gallegos, DNI 17.371.271, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección de Catastro de la Provincia y en la Municipalidad de Villa Rumpal. 5) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. 6) Ordenar la cancelación de la anotación de Litis en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. 7) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. 8) No regular los honorarios de los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.03 LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.

10 días - N° 387779 - s/c - 21/07/2022 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación de Villa Carlos Paz, Sec. 1 (Ex 2), en autos caratulados "REYES CARRIZO, ALICIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 53973, en los que se ha iniciado proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: "CARLOS PAZ, 28/04/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda de usucapión: I.- Téngase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote de terreno ubicado en Villa Parque Siquiman, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 110 de la Manzana 3, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 919.548 (Designación Oficial Lote 27 B de la Manzana 3) el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a los sucesores de Julio Aniceto Gatti, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Asimismo, cítese y emplácese por edictos a los sucesores de Julio Aniceto Gatti y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la

Provincia de Córdoba, Comuna de Villa Parque Siquiman y a los colindantes: 1) Sandra Cecilia Mammy, titular de la parcela 27 a, 2) José Máximo Birutes, titular de la parcela 28 b. V.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Villa Parque Siquiman, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa (Matrícula 919.548). VIII.— Sin perjuicio de lo anterior, acompañe base imponible del mes de Diciembre del año 2014 a fin del contralor de los aportes de ley. Fdo.: Olcese Andrés – Juez, Bittar Carolina Graciela – Prosecretaria Letrada."

10 días - N° 388042 - s/c - 14/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, de la Ciudad de Córdoba, en autos "SCHULZ, Erico Roberto c/ CENTENO, Gustavo - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 4718464", el día 18/4/2022 ha dictado Sentencia N° 58, por la cual resolvió: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Erico Roberto Schulz, DNI 5.928.345, y en virtud de la cesión de derechos formulada a favor de sus hijos Guillermo Enrique Schulz, DNI 18.172.575, de nacionalidad argentino, nacido el 21/02/67, estado civil casado en primeras nupcias con María Vilma Pérez, domiciliado en calle Raúl Rina N° 8619, B° Quintas de la Recta de la ciudad de Córdoba, y Érica Schulz, DNI 21.628.325, de nacionalidad argentina, nacida el 23/06/70, estado civil soltera, con domicilio en calle Roque Evangelisti N° 265, B° Mutual, localidad de Unquillo, declarar a estos últimos titulares del derecho real de condominio sobre el inmueble sito en calle San Gabriel 312, Barrio La Loma de la localidad de Unquillo, identificado como: Lote Catorce y parte del Trece de un plano particular de división, ubicados en Unquillo, Dpto. Colon de esta Provincia de Córdoba. Lote catorce: Cinco mil novecientos noventa y nueve metros seis decímetros cuadrados y mide ciento treinta y seis metros catorce centímetros en el costado norte, por donde linda con el Lote Trece, Ciento Quince metros sesenta centímetros en su costado Sud, por donde linda con el lote Quince,

cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros en el costado Este, por donde linda con calle en medio con el lote veintitrés y cincuenta metros en el costado Oeste, por donde linda con el Lote Ocho. Fracción del Lote Trece: mide treinta y dos metros en el costado Oeste, por donde linda con el Lote Ocho, Veinte metros en el costado Sud, por donde linda con el lote Catorce; Veinte metros en el costado Norte por donde linda con el Lote Doce y treinta y dos metros en el costado Este, por donde linda con resto del Lote Trece. Todo lo cual hace una superficie de Seiscientos cuarenta metros cuadrados, inscriptos en el Registro General de la Provincia al Dominio 20404, Folio 23817, Tomo 96, Año 1945, (hoy matrículas 1674923 (lote 14) y 1674927 (parte del lote 13)). 2. Oportunamente, publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y oficiase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: Dra. CORDEIRO Clara María -JUEZ-

10 días - N° 388332 - s/c - 11/07/2022 - BOE

Alta Gracia, 10/11/2020 el Juzg. Civil, Com. Concil. y Familia 1° Nom. de A. Gracia, Pcia. de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Cattaneo en autos "GHIONI NATALIA SOLEDAD USUCAPION- MEDIAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 500052." cita y emplaza a los titulares del inmueble que se describe como LOTE 5 de la MANZANA número DIEZ de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, ubicado en la Ciudad de Alta Gracia, pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba. Inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad bajo la Matrícula 1551370, N° Imp. Rentas 31068001572, objeto de la presente acción de usucapión, Sres. CAFFERATA MARIA SANTINA FRANCISCA; CAFFERATA JUAN CARLOS FRANCISCO; CAFFERATA ANDRES LUIS, CAFFERATA JOSE IGNACIO, CAFFERATA MARIA MERCEDES JOSEFINA; Y/O SUS HEREDEROS Y SUCESORES, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación; comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía...Firmado. Dra. Graciela María Vigilanti. Juez. Dr. Nestor Gustavo Cattaneo. Secretario.

5 días - N° 388359 - s/c - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Comercial, de Río Cuarto, Secretaría N° 5, en autos "URBANI, NANCY IRMA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA-



PION" EXPEDIENTE N° 9359702, cita y emplaza a los Sres. Antonio Marcos, Juan Carlos Marcos y Garcia, y Nelida Marcos y Garcia y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Según plano: LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Marcos, en la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, provincia de Córdoba, designado como LOTE 101 MZA. "48" que mide y linda: al Noreste lado A-B, mide 50,00 metros y colinda con Lote 19 - Parcela 19; al Sudeste, lado B-C, mide 10,00 mts. y colinda con el Lote 17 – Parcela 17; al Suroeste, lado C-D, mide 45,00 mts. y colinda con calle General San Martín; al Suroeste, lado D-E, formado por un arco, mide 7,85 mts. y colinda con la intersección de las calles Entre Ríos y General San Martín; por ultimo al Noroeste, lado E-A, mide 5,00 mts. y colinda con la calle Entre Ríos; con una superficie total de 496,60 m2. Según título: LOTE DE TERRENO ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, designado como LOTE 18 MZA. "L" y mide: cinco metros al Oeste con calle 1, siete metros ochenticinco centímetros al Sud-Oeste, con calle 1 y General San Martín; diez metros al Este, con lote 17; cuarenticinco metros al sud, con calle General San Martín y cincuenta metros al Norte, con lote 19; lo que forma una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROSCIENTOS NOVENTICUATRO METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en en la Matrícula N°: 1542207; registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba con la siguiente designación: 2403060103048018; empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 24-03-3157619-1, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. RIO CUARTO, 01/06/2022. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ/A); BERGIA Gisela Anahí (SECRETARIO/A)

10 días - N° 388590 - s/c - 25/07/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "PERALTA, RAFAELA BLANCA C/ MOLINA, MARCOS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 6145055 -, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA. 09/06/2022. "...atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Marcos Molina a com-

parecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del proveído de admisión de fecha 11/02/2022, el que deberá ser transcripto en el cuerpo del edicto. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación". Fdo. REPISO, Mariana Laura – Prosecretaria Letrada ----- Otra Resolución: CORDOBA, 11/02/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho (art. 165 CPC), bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes referidos para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oportunamente, ordenase la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente (art. 1905 CCCN), Fdo. ABELLANEDA, Ramón Andrés – Juez de 1ª Instancia

10 días - N° 388618 - s/c - 14/07/2022 - BOE

COSQUIN, 24/05/2022. Proveyendo a la presentación de Francisco F. Franchetto, patrocinado por el Dr. Plinio: Agréguese oficios diligenciados provenientes de la Justicia Electoral y de IPJ. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 30/09/2021: Téngase por cumplimentado el pago de tasa. Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura: Matrícula de Folio Real n° 615.766, Número de Cuenta 2303-0101255/5, designado como Parcela 2303-16330307 cuyos Titulares registrales son Revelli, Gustavo Antonio Gulli, Nestor Ariel Canosa, Oscar, Lazzari, Julio Pedro, Gulli, Hugo Omar que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a titulares registrales, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165

CPCC) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes que surgen de las constancias de la causa y al Estado Nacional Argentino; Provincia de Córdoba y Municipalidad de Cosquín. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapion. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR: El LOTE es designado como: "(FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Potrero de Próspero Molina," Pedanía del Rosario, Dpto. Punilla, de esta Provincia de Córdoba, según Mensura Judicial Nro. 183 del Dpto. Punilla, conforme plano archivado en el Registro Gral. de Propiedades como número 99.782, y mide y linda: al costado Nor-Oeste con dos tramos de 357,73 ms y 350,67 ms linda camino Provincial; y su costado Norte una línea quebrada de dos tramos de 615,28 ms y 110,98 ms y linda con los fondos de los siguientes propietarios: Cosme Ontivero, Gregoria Murúa de Garcia, Felisa Contreras de Vernni, Petrona Molina de Arias, Carlos Rodríguez, Ricardo Garay, Ramon Sosa, Roque Castro, Suc. de Bonifacio Molina, Manuela Lopez de Murúa, José Cadendo, Dorotea Ontivero de Guzmán, Alicia Prudencia Aguero, María Palacios Gordillo, Vicente Altamirano, Suc. de José Altamirano, Emilio Capella y Manuel Asencio Loyola, su costado Este está formado por una línea quebrada de dieciséis tramos que partiendo de su límite miden 297.18 ms y 202.22 ms lindando con José Altamirano y Suc. de Elisa Romero,

42,64 ms, 82ms, 89,23 ms lindan con Esteban Dominguez, 152 ms con calle M. Martinez, con parte María Emma Arias de Eckert y calle Esposos Raffo, 37 ms 121,62 ms, 17 ms con Ernesto Ciriaco López, 136 ms calle Cura Brochero y con Marla Emma Arias de Eckert, 399 ms con María Emma Arias de Eckert, 373,75 ms con calle Pública, 199,25 con Rosario Arteta de Danielli, Calle Córdoba, José Angel Arteta y calle Centrángulo y en parte Oscar Barrionuevo, 188,82 ms con Oscar Barrionuevo y Granja "Martín Fierro SRL" y 306,08 mts con calle Beethoven, su costado Sud-Oeste-Sud, es una línea quebrada de dos tramos que mide: 752,46 y 325,08 ms con Zanón Hnos y Juan Trifón Moyano, su costado Oeste es una línea quebrada de tres tramos: 461,88 ms, 202,60 ms y 302,89 ms y lindan con Trifón Moyano, Municipalidad de Cosquín e Isabel Nieves de Salas, todo lo que encierra una superficie total de 131 Hectáreas 1094 ms<sup>2</sup>, según planilla 123.337 - D° 22.720, F° 26.762 - T° 108 - Año 1952, planilla citada y plano 99.782." El inmueble se encuentra empadronado ante la Dirección de Rentas en la cuenta N° 23-03-0101225/5, y son titulares con un porcentaje del 20% cada uno de ellos, los Sres. GULLI HUGO OMAR, CUIT N°20-12315449-6, REVELLI GUSTAVO ANTONIO, CUIT N°20-21969119-0, CANOSA OSCAR, CUIT N°20-17616712-3, GULLI NESTOR ARIEL, CUIT N°20-16619072-0 y LAZZARI JULIO PEDRO, CUIT N°20-12315445-3. Conforme plano confeccionado por los Ing. Agrimensores Massimino Javier y Pierre Nicolás e inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. N° 0589-013475/2021 de fecha 23/02/2021 designado catastralmente como N° 2303016330030700.

10 días - N° 388885 - s/c - 21/07/2022 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de Alta Gracia, Sec. N° 3, en autos: "FIGUEROA ALBERTO RODOLFO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 7177234)" cita y emplaza a los Sres. José Alberto, María Mercedes, María Tránsito Clara, María Antonia Nieves, Enrique o Enrique Benjamín Figueroa o Figueroa e Ipiña y/o sus sucesores, y Silvia Alejandra Rodríguez de Fonseca y/o sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del CPCC).- 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el

Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en este último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. Cita y emplaza por igual término y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y a los colindantes, Sra.: 1) Flavia Mariel Gigena, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del presente proceso está ubicado en calle Riglos N° 832, B° Carlos Pellegrini de esta ciudad de Alta Gracia; y según plano de mensura se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Municipio de Alta Gracia, B° Carlos Pellegrini, e identificada con el n° 832 de la calle Riglos, que mide: partiendo del vértice noroeste, punto A, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a la línea D-A, una línea A-B de 43,30 m; desde el punto B, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a A-B, una línea B-C de 26,00 m; desde C, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a B-C, una línea C-D de 43,30 m; y desde D, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a C-D, una línea D-A de 26,00 m; resultando una superficie total de 1.125,80 m<sup>2</sup>.- Lindando al noreste; calle Avellaneda; al sureste; calle Riglos; al suroeste: Parcela 8 de Flavia María Gigena, y al noroeste: resto de parcela 6 de Silvia Alejandra Rodríguez de Fonseca." La propiedad consta inscripta en el Registro General de la Propiedad en forma total (lote d/d-Mza. 87) a nombre de José Alberto, María Mercedes, María Tránsito Clara, María Antonia Nieves Figueroa e Ipiña, y Enrique o Enrique Benjamín Figueroa e Ipiña al Folio 14.776 del Año 1.940, Folio 2.963 del Año 1.941 y Folio 15.760 del Año 1.967; y parcialmente (lotes 2,3,4, y 5 Mza. 87), a nombre de Silvia Alejandra Rodríguez de Fonseca a la Matrícula 569.725.- El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 0033-105957/2017. Se hace saber que sobre dicho inmueble figura anotada hipoteca inscripta al F° 5590 del A° 1.940 sin especificar monto ni acreedor hipotecario. Fdo digitalmente por: -----, Juez; Marcela Ghibaud, Secretaria," Alta Gracia 27/05/2022.-

10 días - N° 388997 - s/c - 18/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Secretaría a cargo del VILCHES JUAN CARLOS, en los autos caratulados: "EX-

PEDIENTE SAC: 10795699 - PERRONE, JULIO CESAR Y OTRO - USUCAPION" CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: el 100% de un lote de terreno Parcela ubicada en Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía El Salto, Municipio de Almaguer, Barrio Pinares, Calle Florentino Ameghino N°152, designado como Lote CIENTO CUATRO de la Manzana N, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 93°44' y rumbo Noreste hasta el vértice B mide 15,03 m (lado A-B) colindando con calle Florentino Ameghino; desde el vértice B con ángulo de 86°16' hasta el vértice C mide 49,19 m (lado B-C) colindando con parcela 006 (Lt Of 23) de Perrone Cristian Ariel, Perrone Leonardo Damián, Perrone Erick Alexander, Perrone Yanina Desiree y Perrone Micaela Giselle, MFR N° 512111, Cta. N° 330106601216; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 15,00 m (lado C-D) colindando con Parc. 2634-3003 de Vicente Pascual CHIARROCCHI y Dalio José CIARROCCHI, MFR N° 1323992, Cta. N° 330115480057; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice A mide 48,21 m (lado D-A) colindando con parcela 008 (Lt Of 21) de Adelaida Ana Lorences, MFR N° 956005, Cta. N° 330106601194, cerrando una SUPERFICIE de 730,50 m<sup>2</sup>. para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B de fecha 11/12/01 - Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES, Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 389539 - s/c - 28/07/2022 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 4 de la ciudad de Bell Ville, de la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Guiguet, en autos caratulados: "MARIANI, GASTÓN JOSÉ - USUCAPION" (Expte. N° 11010166), ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 08/06/2022. Por iniciada la presente demanda de usucapion a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado, constancias de autos y los dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC, cítese y emplácese al demandado José Coccolo y/o sus sucesores para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publí-

quense edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, y publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el diario "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, la Provincia Córdoba, Municipalidad de Idiazábal y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Oficiése con el fin de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). Acumúlense a los presentes las actuaciones de medidas preparatorias. Asimismo, emplácese a la parte actora para que en el plazo de dos días complete aportes de Tasa de Justicia y Caja de Abogados, tomando en consideración la Base imponible del inmueble objeto de la causa, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin acompáñese cedulón, emitido por la DGR." Texto Firmado digitalmente por: Valeria Cecilia Guiguet, Juez de 1ra. Instancia; Noelia Liliana Boggio, Prosecretaria Letrada. INMUEBLE A USUCAPIR. El inmueble a usucapir, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Verón, MP 4376, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante Expediente N° 0589-012686/2020 visado con fecha 20/11/2020, se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía BALLESTEROS, Municipio de IDIAZABAL, calle y número CORDOBA S/N, designado como LOTE 104 de la Manz. Of. 36 que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 LADOS que partiendo del vértice "4" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 67,08 m llegamos al vértice "1"; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00', lado 1-2 de 150,25 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 67,08 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 150,25 m; encerrando una superficie de 10078,77 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 4-1 con Calle Córdoba; lado 1-2 con Parcela 35160-4766 propiedad de Osvaldo Buttiero, Mat. 756355; lado 2-3 con Parcela 35160-4768 propiedad de Miguel Ángel Orzi, Mat. 826294; y lado 3-4 con Parcela 35160-4567 propiedad de Manuel Ángel Díaz, Mat. 795569. Con una Superficie total de 10.078,77 m<sup>2</sup>. Según Títulos se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Pueblo Idiazábal, Peda-

nía Ballesteros, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que forma la QUINTA DIECIOCHO, consta de una superficie de 3 Hs. 1 Area, linda: al Norte con la Quinta 17, al Sud con la Quinta 19, al Este con la calle número 21, y al Oeste con la calle número 9. TRANSFERIDO SUP. DE 1 HECTÁREA: Ver MATRÍCULA 826.294. TRANSFERIDO SUP. DE 1 HECTÁREA 21 METROS 67 DECÍMETROS CUADRADOS: Ver MATRÍCULA 756.355. RESTO SUPERFICIE, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 36-02-0202612-1, en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con la Nomenclatura Catastral N° 3602351600466600, e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.794.713 a nombre de José Coccolo (100%).

10 días - N° 389570 - s/c - 28/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 46° Nominación sito en Caseros 551- 2do. Piso s/Bolívar de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Laymes, en los autos caratulados QUARIN JORGE OMAR – USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 6149333, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 02/06/2022. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., atento que a fs. 127 consta que uno de los titulares dominiales Sr. Pedro Cors ha fallecido, admítase la demanda de usucapición en contra de los SUCESORES DEL SR. PEDRO CORS y DEL SR. EFRAIN GOTLIB y/o CONTRA DE SUS SUCESORES, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese y emplácese a los colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir el que en su mayor superficie se describe como: Un predio con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el Departamento Capital, Pedanía Capital, Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, que tiene una superficie total de mil quinientos setenta y un metros cuadrados (1.571,51 m<sup>2</sup>) según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro en Expte. 0033-097961/2016, elaborado por el Ing. Civil Rubén ACTIS DANNA M.P. 3131, y cuya nueva designación catastral es 11-01-01-13-20-016-017 (Dpto. 11 Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 13, Sec. 20, Manz.016, Parc.017. El inmueble se encuentra edificado. Sus medidas y colindantes según consta en dicho plano son: Al Este, el lado A-B= 34,35 mts. lindando

con calle YAHUAR HUACAC; al Sur, el lado B-C= 45,75 mts. lindando con resto de la PARCELA 003, de D° 746, F° 1042, A° 1947, a nombre de Pedro CORS y Efrain GOTLIB, Mateo; al Oeste, el lado C-D= 34,35 mts., lindando con la PARCELA 001 (Matrícula Nro. 919.109), a nombre de CHAYA Alberto y con la Parcela 016 (Matrícula Nro. 918.154) a nombre de BAZAN Jesús Jorge, al Norte mide lado D-A 45,75 m lindando con calle HANAN PACHA. Todas estas parcelas pertenecen a la Manzana Oficial 15, del Loteo Villa Arguello, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, provincia de Córdoba; y lo mensurado, es decir la parcela 017, afecta en forma total a la parcela 002 (lote 2) y en forma parcial a la parcela 003 (lote 4). La Parcela 002 está empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nro. 11-01-0.410.979-9, a nombre de Pedro CORS y Efrain GOTLIB y actualmente sus titular registrales son en la proporción de un medio (1/2) cada uno, Pedro CORS y Efrain GOTLIB, cuyo dominio se encuentra anotado al Nro. 746, Folio 1042 del año 1947 (reconstruido parcialmente); Protocolo de Planillas Nro. 8.568 (deteriorado) hoy Matrícula N° 1.696.576 y se trata de un inmueble con una superficie de ochocientos doce metros seis decímetros cuadrados (812,02 m<sup>2</sup>). La Parcela 003 está empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nro. 11-01-0.410.980-2 a nombre de Pedro CORS y Efrain GOTLIB y actualmente sus titular registrales son en la proporción de un medio (1/2) cada uno, Pedro CORS y Efrain GOTLIB, cuyo dominio se encuentra anotado al Nro. 746, Folio 1042 del año 1947 (reconstruido parcialmente); Protocolo de Planillas Nro. 8.568 (deteriorado) hoy Matrícula N° 1.696.580 y se trata de un inmueble con una superficie de ochocientos metros seiscientos veinticinco decímetros cuadrados (800,625 m<sup>2</sup>); a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C.-

10 días - N° 389678 - s/c - 20/07/2022 - BOE

BELL VILLE SENTENCIA NÚMERO: 33 "Bell Ville, quince de junio de dos mil veintidós.-Y VISTOS: Estos autos caratulados "GONZALEZ, MARIA FLAVIA Y OTRO – USUCAPIÓN" Expte. 1646408, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus



partes y en consecuencia declarar que los señores María Flavia González DNI N° 24.108.210 y Carlos David González, DNI N° 22.599.352 adquirieron por prescripción el inmueble objeto de la acción, de titularidad de Máximo Antonio Casado y María Presentación Elzaurdi, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Miguel Ángel Sironi, Mat 3928, Expte. Prov. 0033-81998/2004, aprobado en la Dirección Prov. De Catastro con fecha 25 de noviembre de 2004, se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, pedanía del mismo nombre, departamento Unión de la Provincia de Córdoba se designa como Lote 54 de la Manzana 1 y mide: su costado Noreste (línea 2-3) ocho metros, su costado Sudeste (línea 3-4) once metros; su costado Sudoeste (línea 4-1) ocho metros y su costado Noroeste (línea 1-2) once metros, todo lo que hace una superficie total de ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: al Noroeste con calle Lamadrid; al Sudeste con parcela de Pedrón Pavón D° 24927 F° 35964 A° 1981; AL Sudoeste con parcela 16 de Rumildo Félix Visca Mat. N° 197546 y al Noroeste con parcela 13 de Francisco Arsaut D° 9809 F° 13768/69 A° 1979. Los ángulos internos no indicados miden 90°, 00' 00". Que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Dominio 7071, Folio 8620, Tomo 35, Año 1955 (Hoy matrícula 1.134.671) y empadronado por ante la Dirección de Rentas bajo el número 360307516914. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Miguel Ángel Sironi y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-81998/2004, aprobado en la Dirección Prov. De Catastro con fecha 25 de noviembre de 2004. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente. V) Regular de manera provisoria las tareas realizadas en autos los honorarios profesionales del Dr. Carlos Víctor Kramer en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos (\$86.101,60). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.15  
10 días - N° 389696 - s/c - 27/07/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 6° Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana MARTI-

NEZ, Secretaria N° 12, a cargo de la Dra. María Gabriela ARAMBURU, dentro de los autos caratulados: "CANTELLANO, WALTER ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2787848), ha resuelto: "RIO CUARTO, 26/11/2020... Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los SUCESORES del Sr. Manuel Escudero y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Colonia Nacional "La Argentina", Pedanía la Cautiva y Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, individualizado según datos de Catastro como Departamento 24, Pedanía 06, Parcela 231021-357939, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 26-06-0.319.188/0 e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1561238, Antecedente dominial D° 438 - F° 550 - T° 3 A °1926. Cítese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sr. Juan José Mosca en virtud de lo informado por el Juzgado Electoral Federal obrante a fs. 85, y a DIMET SA, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese a la Provincia de Córdoba y a las Municipalidades de la Cautiva y de Vicuña Mackenna en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz correspondiente, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio, debiendo mantenerse el mismo durante toda la tramitación del presente juicio (art. 786 CPCC). Por último, y de conformidad con lo prescrito por el art. 1905 del nuevo CCCN, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia, a fin de que proceda a efectuar la anotación de litis del inmueble objeto de la presente causa. Por otro costado, atento la fecha de visación del plano de mensura acompañado en la causa -que data del día 23/07/2015-, hágase saber al peticionante que previo al dictado

de la resolución definitiva, deberá realizar la verificación del estado parcelario, conforme lo establecido por el art. 18 de la ley 10454. Notifíquese.-" Fdo. Dra. MARTINEZ, Mariana - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - Dra. AZCURRA, Ivana Veronica - PROSECRETARIA LETRADA. El inmueble a usucapir se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en la Colonia Nacional "La Argentina", Pedanía la Cautiva y Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo R. Roldan, mat. 1003/1, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0572-011943/2015 con fecha 23 de Julio de 2015, se designa como Lote 231021-357939, parcela 414-4385, de forma regular, y consta: su lado Este, partiendo del punto A con ángulo interno de 90°15'50", hasta el punto B, mide doscientos metros, y linda: con parcela 414-4386, parte del lote 133 de la sección A de la colonia "la Argentina" perteneciente al Sr. Walter Antonio Cantellano (F° 29893 A° 1989); desde aquí (punto B), su lado Sur con ángulo interno de 89°44'10", hasta el punto C, mide doscientos metros, y linda: con parcela sin empadronar, cuyo propietario figura desconocido; desde aquí (punto C), su lado Oeste con ángulo interno de 90°15'50", hasta el punto D, mide doscientos metros, y linda: con camino público; y desde aquí (punto D), su lado Norte con ángulo interno de 89°44'10", hasta el punto A, cierre de la figura, mide doscientos metros, y linda: con parcela 414-4386, parte del lote 133, de la sección A, de la Colonia "La Argentina" perteneciente al Sr. Walter Antonio Cantellano (F° 29893 A° 1989); todo lo cual encierra una superficie total de CUATRO HECTAREAS (4 Has. 0000 m2). RIO CUARTO, 16 junio del 2022.-

10 días - N° 389809 - s/c - 25/07/2022 - BOE

El Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom. de Cosquín, Secretaría N° 4, en autos: "ARAGON, Carlos Alberto - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (Expte. n° 9755336)"; cita y emplaza a la parte demandada: Sucesión de Moisés Freue, Sucesión de Eugenio Leopoldo Villarreal, Elida Zulma Granelli y Gloria Cristina Granelli para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. También cita y emplaza a todos los colindantes actuales: Roberto Ariel Mas, Roxana del Carmen Villarreal, Julio Ortega, José María Revelli y Sucesión indivisa de Juan Antonio Depotte y/o la sucesión o sucesores de todos ellos, en su calidad de 3ros. interesados y a todos los que

se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: Según plano de mensura visado el 25/11/2020 por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0589-012808-2020 se designa como: lote 100 de la manzana 154, de Villa El Mirador del Lago San Roque de la ciudad de Biale Masse, Pedanía Rosario, Departamento Punilla de esta provincia, siendo sus medidas y colindancias: Partiendo del vértice 1 con rumbo Sud-Oeste y ángulo interno de 90°, tramo 1-2 de 50 metros que linda al Sud-Este con calle Cutralcó; desde el vértice 2 con ángulo interno de 90°, tramo 2-3 de 36,79 metros que linda al Sud-Oeste con Parcela 10; desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°, tramo 3-4 de 50 metros que linda al Nor-Oeste con Parcelas 20 y 21; desde el vértice 4 con ángulo interno de 90° y cerrando la figura, tramo 4-1 de 36,79 metros que linda al Nor-Este con Parcela 7, todo lo que hace una superficie de 1.839,50m<sup>2</sup>. La nomenclatura catastral del inmueble es: 2303-033302040100 y el mismo afecta totalmente a los lotes 8 y 9, ambos de la misma manzana, cuyos dominios se encuentran anotados en el Registro General de la Provincia en las matrículas n° 957.980 (23) y 964.920 (23), respectivamente. –

10 días - N° 389933 - s/c - 22/07/2022 - BOE

BELL VILLE, La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Inst. 2° Nom. CCCF de Bell Ville, Sec. N° 3°, en los autos: "EXPEDIENTE: 9473634 - UNION CIVICA RADICAL DISTRITO CORDOBA – USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 26- Bell Ville 21/06/2022.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Unión Cívica Radical -Distrito Córdoba-; y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según Plano de Mensura de Posesión: Que fue confeccionado por el Ingeniero Civil Rodolfo Anconetani, Mat. C.I.C. 1664, y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 26/06/2017 (Expediente Provincial N° 0563-004829/2012), de la siguiente forma: "Se realizan las operaciones técnicas de agrimensura del siguiente inmueble fracción de terreno, tomando como base y punto de partida para la mensura, el costado Sur-Oeste de la propiedad sobre calle F. Ameghino (línea 5-6) 22.34metros, su costado Nor-Oeste está formado por una línea quebrada compuesta por tres

secciones, la primera de las cuales parte del vértice Nor-Oeste y en dirección al Nor-Este (línea 6-7) mide 20.92metros, desde este punto y hacia el Sud-Este se mide la segunda sección (línea 7-8) 0.30metros y desde este punto y hacia el Nor-Este se mide la tercera sección (línea 8-1) 10.78metros, lindando estas tres secciones con la parcela 051, propiedad de Héctor Guillermo Bartolomeo. Mat.n° 226.225. Su contrafrente está formado por una línea quebrada compuesta por tres secciones, la primera de las cuales parte del vértice Nor- Este y en dirección al Sur-este (línea 1-2) mide 9.94 metros, por donde linda con la parcela 027, Propiedad de Juan Bautista P. Cagnolo. F°23779 A°1947; desde este punto y hacia el Sur-Oeste se mide la segunda sección (línea 2-3) 10.00 metros, y desde aquí nuevamente hacia el Sur-Este se mide la tercera sección (línea 3-4) 12.10 metros, lindando estas últimas dos secciones con la parcela 029, Propiedad de Italo Pepicelli Mat. N° 398.065 y su costado Sud-Oeste (línea 4-5) mide 21.70 metros, lindando en parte con la parcela 050, Propiedad de Mauricio Oscar Alladio Susana Beatriz Alladio, Mat. N° 755.392 y en parte con la Parcela 061, Propiedad en Ph, N° de Expediente Provincial: 1320 0033 84766/80, N° de Carpeta de Ph : 6096, Mat. n° 178.134; encerrando una superficie total de 583metros 95 decímetros cuadrados, sus ángulos internos miden en los vértices 3 y 8 :270°00' y en el resto de los vértices 90°00', constituyendo un polígono cerrado. Nomenclatura Catastral Provincial se designa Dpto: 36.Ped.:03.Pblo.:04.C.:02. S.: 03. M.:020 Parc.: 075 y según Nomenclatura Municipal se designa: Dpto: 36.Ped.:03.Pblo.:04.C.:02. S.: 03. M.: 020 Parc.: 031. Empadronado en Cuenta N° 36-03- 0.205.587-1; parc.: 031 a nombre de: Celestino Pizzolito, Hugo Leonelli, Virginio Sanmartino Araya, Ernesto Cándido Mentasti y Mario Teófilo Zinny.- Antecedentes Registrales: a) Folio 161 de año 1947, a nombre de: Celestino Pizzolito, Hugo Leonelli, Virginio Sanmartino Araya, Ernesto Cándido Mentasti y Mario Teófilo Zinny, b) afecta en forma parcial al lote número 75 ó 31 de la manzana número 020 inscripto en el D°7359 F°9370 A° 1964. a nombre de Ana Rosa CIAMPOLI de MENTASTI." b) Según título: (Matrícula N° 1.732.053 - Antecedente Dominial Folio N° 161, Año 1947; Folio N° 9370 Año 1964; y Folio N° 22348 Año 1950) se designa como: "LOTE DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, departamento Unión, de esta provincia, en la calle Quince después Veinticinco de Mayo, hoy Ameghino, entre las calles Cuatro y Seis, hoy respectivamente Tucumán y Córdoba, y consta de veinte y dos

metros cuarenta y dos centímetros de fondo de Oeste a Este, con más un martillo a favor en el costado Norte de diez metros en cada costado, lo que hace una superficie total de Quinientos noventa y tres metros veinticuatro decímetros cuadrados, lindando según título al Norte, con herederos de Francisco QUINTEROS, al Este, con de María A. de MACAGNO y en la parte del martillo con de Santiago MALTES al Sur con de Julio BARRIAT y María A. de MACAGNO y por el Oeste, con calle Ameghino." El inmueble se encuentra empadronado catastralmente bajo el número 36 – Ped. 03 – Pblo. 04 – C. 02 – S. 03 – Mza. 020– Parc. 031, N° de cuenta 36-03-02055871 (Matrícula N° 1732053). 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de la Unión Cívica Radical, CUIT 30-68534147-2, con domicilio en calle Bv. San Juan 209 de la ciudad de Córdoba. Con tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS D° 309 del 01/10/2020, registrada sobre la Matrícula N° 1732053; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 1966. 5°) Costas a cargo de la Unión Cívica Radical; difiriéndose la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto acrediten su condición tributaria y así lo soliciten. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.06.21

10 días - N° 390325 - s/c - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y única nominación de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "Rei Omar Bernardino – Usucapión" Expte. N° 1124126, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Cura Brochero, sito en calle Salta esq. Ruta 15, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente Resolución SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y CINCO.- Villa Cura Brochero, diecisiete de mayo de dos mil veintidós.- Y VISTA... Y DE LA QUE RESULTA...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia,

declarar que el Sr. Omar Bernardino Rei, argentino, nacido el 07 de agosto de 1943, D.N.I N° 4.631.748, CUIL/CUIT 20-04631748-4, casado en primeras nupcias con Zulema del Carmen Oviedo, con domicilio en calle José Ignacio Rucci N° 4.555, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal en el año 1960, de un inmueble designado como Lote 17, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 01, M. 109, P. 017, ubicado en la calle General Hornos esquina Fray Luis Beltrán de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que mide en su costado Norte: determinado por el lado AB de 16,00 ms.; al costado Sud: lo constituye el lado CD de 18,42 ms.; al costado Este: lo forma el lado BC de 13,10 ms.; y al costado Oeste: lo compone el lado DA de 15,80 ms.. Todo lo cual encierra una superficie de Doscientos Cuarenta y Seis metros cuadrados con Setenta y Nueve decímetros cuadrados (246,79 ms.2) y linda al Norte: con calle General Hornos; al Sur: con Parcela N° 5 F° 17.104 A° 1953 Tomás Hugo Valenciaga (hoy su sucesión); al Este: con calle Fray Luis Beltrán; y al Oeste: con Parcela N° 3 D° 17.320 F° 20.782 T° 83 A° 1944 José Antonio Moreno (hoy su sucesión); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 01 de Febrero de 2012 en Expte. Prov. N° 0587-001175/2011 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0462542/5 a nombre de la Sucesión de Carmen Allende.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 8273 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro, indica que "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... afectación de un inmueble sin designación inscripto en el dominio n° 34968 folio n° 40072 año 1949 a nombre de Allende Carmen... afectación de un inmueble sin designación inscripto en la matrícula, folio real n° 976580 a nombre de Allende de Altamirano María Clarisa", razón por la cual la misma debe ser preventiva (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- Oficina 15/06/2022. Texto firmado digitalmente por Fanny Mabel Troncoso, Secretaria Juzgado 1º instancia.-

10 días - N° 390652 - s/c - 28/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Com. Con. Y Flia, de la ciudad de Villa

Carlos Paz, Sec 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Giordano de Meyer, en autos "MOLINA MARCELO BAUDILIO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE n° 1281614", ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 07/02/2022. Al escrito que antecede: Téngase por cumplimentado el aporte de ley. Se procede a adjuntar como archivo del presente proveído la demanda presentada con anterioridad. Proveo la demanda: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como "FRACCION DE TERRENO ubicada en Villa Rio Icho Cruz Ampliación, delineada en San Antonio, pedanía Santiago, DPTO. PUNILLA, designada LOTE 21 de la MANZANA 3, del plano de dicha Villa y mide: 20,00m de frente al Nor-Oeste por 55,00m de fondo y linda: al Nor-Oeste con calle Guayquiraró; al Nor-Este con lote 22; al Sud-Este con parte de los lotes 10 y 11 y al Sud-Oeste con el lote 20. SUPERFICIE TOTAL de 1100,00 m2. Mat. 1786978." Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 36877 Rep: 0 Año: 1950 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Número de Cuenta 23-05-0547669-2; Nomenclatura Catastral 2305604701049017, inscripto en un %100 a nombre de TERRAGNOLO E HIJOS. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a la empresa Terragnolo e hijos –titular registral del inmueble objeto de usucapión- para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. surgiendo de los informes de las distintas reparticiones oficiales (dirección de Catastro, Municipalidad de Icho Cruz y Registro de la Propiedad), diferentes domicilio del titular registral, notifíquese el presente proveído inicial a dichos domicilios. III) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 Expediente SAC 1281614 - Pág. 1 / 3 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la "Provincia de Córdoba" y a la "Municipalidad de Villa Icho Cruz." Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Sra. Delia Ester o Esther Lombardelli de Valerga (Parc. 18 - Lote 22), 2) Sres. Juan Olman Cuenca y Sabina Leticia Ambrogio (Parc.6- Lote 10) y 3) Marcelo Andrés Molina (Parc.16-Lote 20). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad

de Villa Icho Cruz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente juicio, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Texto Firmado digitalmente por: GIORDANO María Fernanda SECRETARIA - OLCESE Andrés JUEZ-

10 días - N° 390658 - s/c - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 9º Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "PEREIRA, Celima Estela - USUCAPION - EXPTE. N° 6680850" ha resuelto lo siguiente: CORDOBA, 09/05/2022... Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN la que tramitará como Juicio Ordinario. Atento lo requerido constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. LUNA MARIA MARTA para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir - bajo apercibimiento de ley - para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin: cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial. Fecho, dese intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda. Emplácese a los colindantes – Sres. Giambone Miriam Inés, Giambone Silvia Beatriz y Cemborain Lidia Angela — para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Cumplimentese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. Notifíquese.- Fdo.: QUIROGA Emilio Damian (PROSECRETARIO/A LETRADO) - FALCO Guillermo Edmundo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

10 días - N° 390882 - s/c - 29/07/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°3, en autos: "CARRAM JORGE MOISES – USUCAPION" (EXP. 10841050), cita y emplaza por el plazo de treinta días a la demandada Sara Margarita Ahumada de Voss o Shara Margarita Ahumada de Voss y/o su Sucesión y a todos



los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surgen de los informes diligenciados con fecha 05/04/22, 05/04/22 y 21/04/22.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Sara Margarita Ahumada ó Margarita Ahumada de Voss o Shara Margarita Ahumada de Voss y/o su Sucesión, Rosa Yolanda Maschke y/o sus sucesores, Guardia Daniel y/o sus sucesores y a Alberto Osmar Recalde, a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad...- Que el inmueble pretense a usucapirse resulta una de: Una fracción de terreno emplazado en Zona URBANA, localidad de Villa Dolores, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que conforme Exp. Prov. N° 0033-127190/2022, aprobado del 11/03/2022, se designa como Lote 100 de la Mza. 68, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, y se describe de la manera siguiente: Conforme mensura en cuestión: " Parcela ubicada en calle Cenobio Soto 375 esquina J.M. Quiroga, municipio Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier; designada como lote 100 de la manzana oficial 68, que se describe: Partiendo del vértice "1," con rumbo 77°15' y ángulo interno en dicho vértice 90°00'; se llega al vértice "2" a una distancia de 16,45 m; a partir de "2," con ángulo interno de 135°18', lado 2-3 de 4,99 m; a partir de 3, con ángulo interno de 134°42', lado 3-4 de 26,30 m; a partir de 4, con ángulo interno de 135°17', lado 4-5 de 3,78 m; a partir de 5, con ángulo interno de 134°43', lado 5-6 de 17,34 m; a partir de 6, con ángulo interno de 90°00', lado 6-1 de 32,50 m; encerrando un superficie de 640,20 m2. Y linda: lado 1-2 con calle J.M. Quiroga; lado 2-3 con resto de Parcela 008 (hoy ocupado por calle Cenobio Soto), Cta. N°29-01-1536069/6, MFR 1.657.546

a nombre de Sara Margarita Ahumada; lado 3-4 con calle Cenobio Soto; lado 4-5 con resto de Parcela 010 (hoy ocupado por calle Cenobio Soto), Cta. N°29-01-1536063/7, MFR 1.657.544 a nombre de Sara Margarita Ahumada; lado 5-6 con calle Juan José Paso; y lado 6-1 con: Parcela 011, Cta. N°29-01-1536064/5, MFR 1.657.493 a nombre de Maschke Rosa Yolanda y Guardia Daniel; y Parcela 015, Cta. N°29-01-1536068/8, MFR 771.795 a nombre de Recalde Alberto Osmar.- El terreno descripto tiene una superficie total de 640,20m2, encontrándose edificada en 606,04 mts.2.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales, MP 1413/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 11 de Marzo de 2022, Expediente Provincial N° 033-127190/2022 – Que el inmueble objeto de esta demanda afecta: 1.- De forma parcial a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-008, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N°29-01-1536069/6 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.546 a nombre de Ahumada Sara Margarita o Shara Margarita. 2- De forma total a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-009, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-1536070/0 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.547 a nombre de Ahumada Sara Margarita o Shara Margarita. 3 De forma parcial a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-010, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-1536063/7 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.544 a nombre de Ahumada Sara Margarita o Shara Margarita . Fdo: DURAN LOBATO MARCELO RAMIRO (JUEZ) –ALMIRANO MARIA CAROLINA (SECRETARIA). Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100) OF: 15/06/2022 Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.16  
10 días - N° 390963 - s/c - 22/07/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1ª Inst. Civil y Comercial 30A. NOM de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. SCOZZARI, Pablo Martin, en autos: " ALVARELLOS, RICARDO JOSE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE: 6802241", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 109. CORDOBA, 23/06/2022. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Ricardo José ALVARELOS, DNI 13.536.894, CUIT/CUIL 20-13536894-7, argentino, nacido el día 09/11/1957, de estado civil casado con domi-

nilio real Calle Pringles 321 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, declarándolo titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se describe como: "Departamento ubicado en calle San Martín esq. Santa Rosa. DPTO. CAPITAL. EDIFICIO FLORENCIA II. UNIDAD FUNCIONAL 46. Posiciones: 02-99. Con superficie cubierta propia de 63mts. 62dms. Cdos. De acuerdo al plano de PH agregado al F° 8114. Porcentual: 0,620%" inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la matrícula n° 301.369/46 (11) de titularidad de FLORENCIA SA, empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, en el Plano de Mensura aprobado por dicha Dirección, por Expte. n° 0033-104694/17, visado con fecha 11/09/2017, bajo la nomenclatura 11-01-01-04-02-049-045-046, y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a la cuenta número 110122292355.---II.-Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día once de Septiembre del año mil novecientos ochenta y seis (11/09/1986).--- II.-Ordenar oportunamente las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.---IV.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.--- V.- Imponer las costas por el orden causado.--- VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia." Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Plano visado por la D.G.C. el 19/09/2017. Expte. Prov. 0033-104.694/2017.- OFICINA, CORDOBA, 23/06/2022.

10 días - N° 390990 - s/c - 28/07/2022 - BOE

SAN FRANCISCO- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Sec. N°6 de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "PELIZZETTI, MIGUEL PEDRO – USUCAPION" Expte. 1592504, el 23 de junio de 2022 ha dictado la SENTENCIA NUMERO 38 resolviendo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión articulada y, en consecuencia, declarar adquirido por el Sr. Miguel Pedro Pelizzetti, DNI N° 6.447.391, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle España 444 de la localidad de Devoto (provincia de Córdoba), el siguiente inmueble: una fracción de terreno baldío formada por la manzana número cuarenta y ocho, parte sud del pueblo de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que según plano

de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Manuel Bernárdez aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 28 de septiembre de 2005, en expediente 0033-003083/05, con actualización de la Dirección de Catastro para plano de usucapión con fecha 04/12/2012, se designan como lote dos de la manzana 48 que mide 86 mts. en sus costados Norte (línea D-A) y sud (línea C-D) lo que hace una superficie total de 7.396 mts<sup>2</sup> y linda al norte con calle San Juan; al Este con calle 75 Aniversario; al Sud con calle Tucumán y al Oeste con calle R.J. Carcano. El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta: 3002-01541569. Designación catastral Dep. 30, Ped. 02, Pblo. 21, C. 01, S. 02, M. 88, P. 2 e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba matrícula 1597592.- 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad de la demandada sobre los inmueble descriptos, a nombre del actor, Sr. Miguel Pedro Pelizzetti.- 3º) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789CPCC). 4º) Ordenar oportunamente oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de las usucapientes. 5º) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, CPCC. 6º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Raúl José Gioino, Sergio Alejandro Baravalle y Melina Andrea Sosa para cuando exista base cierta para ello.-Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Carlos Ignacio Viramonte, San Francisco, Cba. 23 de junio de 2022 – Juez - Tramita: Dr. Sergio A. Baravalle.-  
10 días - N° 391069 - s/c - 13/07/2022 - BOE

El Juzg. Civil, Ccial y Flia de 2da. Nom., Secretaría N° 4 de Villa Dolores, en autos caratulados: "CARRILLO, SALVADOR DOMINGO – USUCAPIÓN. EXP. 2561085", cita y emplaza a los herederos del co-demandado NIEVE WALTER ARRIETA, a fin que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.— Oficina: 31/05/2021.- Texto Firmado digitalmente por: PERELLÓ Natalia Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.05.31  
10 días - N° 391110 - s/c - 11/07/2022 - BOE

CORDOBA 21/06/2022, El Juez de 1ra Instancia Civil Comercial 30A NOM en estos autos

caratulados: ANGELELLI, ISABEL DEL PILAR Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPTE 6147231 cita y emplaza a los herederos de los causantes Sres. Victoria Dolores Lazarte, Clarinda Felipa Lazarte y Petrona Miriam Lazartehan, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Los mismos deberán cumplimentar con las previsiones del art. 3383 y 3451 del CC. En tal sentido, no siendo la sucesión sujeto de derecho, corresponderá procurar su representación procesal mediante actuación unánime de los herederos o, en su caso, proceder a la designación de un administrador judicial de la herencia –con facultades expresas– que defienda sus intereses en la presente, toda vez que "Si bien es habitual aludir a la sucesión como si se tratara de una persona, hay acuerdo que no lo es." –VENICA, Oscar Hugo. "Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba", Tomo VI, Marcos Lerner, Córdoba, p. 68– FDO: FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA  
22 días - N° 391247 - s/c - 27/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° UNO (Dra. María F. Giordano) en autos caratulados: "CONTI LAURENT, ANABEL. Medidas Preparatorias" (Expte N°: 10260633), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 27/06/2022. Agréguese boleta de aportes que se adjunta. Por cumplimentado con el proveído que antecede. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía Santiago, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 9 de la Manzana 27 (designación oficial), inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1.584.429, el que se tramitará como Juicio Ordinario. Se afecta en forma PARCIAL el Lote 9 de la Manzana 27 inscripto al dominio en Matrícula: 1.584.429, propiedad de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" toda vez que existe una diferencia de 11,5 mts<sup>2</sup> entre la superficie del Título y el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro. II.-Cítese y emplácese a "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de

los domicilios que surgen del certificado obrante en autos, sin perjuicio de lo informado por la Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: 1) Camilo Mariano López y Martín Darío Ríos Roggero, y María Sol Ríos Roggero, con usufructo vitalicio a favor de Darío Eduardo Ríos y Norma Beatriz Roggero, titulares del LOTE 10- Parcela 01- Matrícula N° 1.248.771. 2) Carlos Félix Cillario, titular del LOTE 8- Parcela 13- Matrícula N° 1.057.275. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis de sobre el inmueble Matrícula 1.584.429, a cuyo fin ofíciase, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Texto Firmado digitalmente por: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). María Fernanda GIORDANO (Secretaria Juzgado de 1ª instancia). Descripción del inmueble (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN): Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía Santiago, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote 18 (DIECIOCHO) de la manzana 27 según Plano de verificación de estado Parcelario, que se describe como sigue: al Nor-Este: Vértice A-B mide 24,45 ms. y linda con calle Aguaribay; al Sud-Este: vértice B-C mide 39,57 ms. y linda con el lote 10 (parcela 001) a nombre de Lorenzo TRECCO y otro- F°: 11.641/948. Cuenta DGR: 23040499985/6; al Nor-Oeste: vértice D-A mide 31,69 ms. y linda con calle Cuesta de los Talas; al Sud-Oeste: vértice C-D mide 35,90 ms. lindando con el lote 8 (parcela 13) de Carlos Félix CILLARIO- Matrícula N°: 1.057.275- Cuenta DGR: 23040499983/0, ha-

ciendo una superficie total de 1.051,57 mts<sup>2</sup>. La nueva parcela se designa como Lote 18 (dieciocho), según Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapición Expediente N°: 0576-00859/2017, confeccionado por la Ing. Silvia N. Corace (Mat. 1005/1), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 18 de abril de 2.008, actualizado mediante VEP de fecha 22/07/2021. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN MATRÍCULA N°: 1.584.429): Una fracción de terreno en la localidad denominada CUESTA BLANCA, Pedanía San Roque, Dpto Punilla, que se denomina como LOTE 9 MANZANA 27, que mide: al N. 24,45 mts; al E. 40,43 mts; al S. 33,90 mts y al O. 31,69 mts. SUPERFICIE: 1.063,07 mts<sup>2</sup>. y linda: al N. y O. con calle pública; al E. lote 10 y al S. lote 8. La superficie según Título (Matrícula N°: 1.584.429) es de 1.063,07 ms<sup>2</sup>. y según Plano: 1.051,57 ms<sup>2</sup> (diferencia: 11,5 mts<sup>2</sup>). Fdo: María Fernanda GIORDANO (Secretaria Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia).

10 días - N° 391570 - s/c - 02/08/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "SAGUIER, Marcelo Ignacio – USUCAPION" (EXP. 2369560), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados a la Municipalidad o Comuna de jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Nicolás y A. J. Becerra (titular de cuentas) y a los colindantes Ramón Villegas, Antonia Becerra y/o sus Sucesores, Nicolás Becerra, Sucesión Arturo Romero, Sucesión Rosendo Cabrera para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, sita en la localidad de Las Chacras (Sur), pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 2534-0582, Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Hoja 2534 y Parcela 0582, y que conforme ANEXO descriptivo del plano de mensura obrante como Exp. Prov. N° 0033-61919-2011, aprobación de fecha: 02/02/2012, actualizado con fecha 11/08/2014 se describe de la manera siguiente: "Descripción del inmueble: El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas en el Lugar Las Chacras (Sur). Descripción: A partir

del vértice "F" con ángulo interno de 127°40' se miden 24.49 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 164°23' se miden 66.91 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 178°16' se miden 33.24 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 69°26' se miden 113.64 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 109°04' se miden 10.76 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 194°13' se mide 24.55 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 145°42' se mide 39.79 metros hasta el vértice "B" desde donde con un ángulo interno de 127°16' se miden 4.18 metros hasta llegar al vértice "C" desde donde con ángulo interno de 217°09' se miden 6.85 metros hasta el vértice "D" desde donde con un ángulo interno de 199°08' se miden 32.55 metros hasta el vértice "E" desde donde con un ángulo interno de 87°41' se miden 73.96 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice "F" con lo que totaliza una superficie de 1ha 159.44m<sup>2</sup>.- La propiedad colinda en su costado Norte lados J-K con Ramón Villegas Parcela sin designacion datos de Dominio no constan, en sus lados K-A A-B con Antonia y Nicolás Becerra Parcela sin designacion datos de Dominio no consta, en sus lados B-C C-D D-E con Sucesion de Arturo Romero Parcela sin designacion datos de dominio no constan, en su costado Este con Calle vecinal, en su costado Sur con Arroyo seco, y en su costado Oeste lado I-J con sucesion de Rosendo Cabrera Parcela sin designacion datos de Dominio no constan" (sic).-Empadrona en Cuenta N° 2905-0581228/8 a nombre de Nicolás y A. J. Becerra. NO AFECTA DOMINIO. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- fdo: Cuneo Sandra (Juez)- Carram María (Prosecretaria) Villa Dolores, 15 de junio de 2022. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.15

10 días - N° 391590 - s/c - 12/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 3<sup>a</sup> Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Pablo Gustavo Martina, Secretaría n° 5 a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ANA MARIA – USUCAPION" Expediente n° 10774374, cita y emplaza a los SUCESORES DE SANTOS SALAS DE LOPEZ: Sres. Lydia Ester López, Ana Beatriz López, Rosa Isabel López y Rubén Oscar López; a los SUCESORES DE JORGE OMAR LOPEZ (heredero de Santos Salas de López): Sres. Cristian Omar López, Alejandro Gabriel López, Martha Graciela López y

Moreira y a Josefina Moreira; y a los SUCESORES DE FELIX ARMANDO LOPEZ (heredero de Santos Salas de López), para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los COLINDANTES actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Según plano de mensura para usucapición confeccionado por el ingeniero civil Héctor Manuel Vélez M.P. 1241/1, inscripto en la Dirección General de Catastro en el expediente n° 0586-002934/2016 visado con fecha 11 de agosto de 2017, es una fracción de terreno designada como Lote veinticinco "b" de la Manzana 79, ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita; conforme Anexo al plano de mensura para posesión se designa como lote 100 de la Manzana 75, que mida y linda: Partiendo del vértice A, con dirección Sureste y con Ángulo interno de 90°00' mide 27.00 metros hasta el vértice B, lindando por este costado con la parcela 034 de Santos Salas de López, inscripto su domicilio al folio 52410 del Año 1979. Desde este vértice B y con ángulo interno de 90°00', mide 17 metros hasta el vértice C, lindando por este costado con el pasaje privado parcela 041 de Santos Salas de López, inscripto su dominio al folio 52410 del Año 1979 y de Gladis Raquel Fernández, inscripto su dominio al folio 15673 Año 1991. Desde este vértice C y con Angulo interno de 90°00', mide 27.00 metros hasta el vértice D, lindando con la parcela 039, de Santos Salas de López, inscripto su dominio al folio 52410 del Año 1979. Desde este vértice D y con Ángulo interno de 90°00' mide 17.00 metros hasta el vértice A, cerrando la figura, lindando con parte de la parcela 023 de María Cecilia Babio, inscripto su dominio en la matrícula 733785 y con la parcela 024 de Oscar Gustavo Waclawik, inscripto su dominio en la matrícula 1339242, encerrando una superficie total de 459 m<sup>2</sup>. Según Título se describe como: Lote de terreno ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, designado como LOTE 25 b de la MANZANA 16, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al NE 27 mts. con lote 25a; al SE 17 mts. con lote 25 h (pasillo privado de uso común); al SO 27 mts. con lote 25 c; al NO 17



mts. con lote 19 con una superficie total de 459 metros cuadrados. Inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula n° 1.689.553. FDO. Dr. Pablo Gustavo Martina. Juez. Dr. Juan Carlos Vilches. Secretario.

10 días - N° 391742 - s/c - 10/08/2022 - BOE

En los autos :” ETCHEVERRY HORACIO ALBERTO.- USUCAPION “ ( Expte 1113636 ) , que tramitan por ante el J.C.Com. Conc. y Flia. de 1 ra Ints.y 1 ra. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 1 , se ha dictado la siguiente resolucion : SENTENCIA NÚMERO: 75 , de fecha 03/06/2022 ... Y VISTO:..... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: RESUELVO: 1) Rechazar la excepción de falta de acción deducida por el Sr. Raúl Ramón Gastaldi. 2) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, al Sr. Horacio Alberto Etcheverry, argentino, nacido el día 24/03/1971, D.N.I. N° 22.099.525, de estado civil divorciado de su cónyuge de primeras nupcias Sra. Myrcea Gaia Juliette Moreau, D.N.I. N° 93.952.212, C.U.I.L. N° 23-22099525-9, con domicilio en calle pública s/n, Paraje Dos Arroyos, Los Hornillos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba (datos suministrados el 17/11/2021), en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble a saber: “Fracción de terreno ubicada sobre calle pública s/n, en Paraje “Dos Arroyos”, Los Hornillos, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba, cuyos Datos catastrales son: Depto.: 029; Ped: 02; Pblo: 13; C: 01; S: 03; M: 001; P: 015 y 016, Lote 015 y 016.- MEDIDAS: a) Lote 015: A partir del punto 1 y ángulo de 97° 26' con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 54,09 mts.; desde el pto. 2 y ángulo de 176° 44' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 17,62 mts.; desde el pto. 3 y ángulo de 180° 35' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 31,90 mts.; desde el pto. 4 y ángulo de 181° 18' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 17,13 mts.; desde el pto. f y ángulo de 92° 30' con respecto al lado 4-5 se mide el lado e-f de 11,80 mts.; desde el pto. e y ángulo de 172° 25' con respecto al lado e-f se mide el lado e-d de 14,86 mts.; desde el pto. d y ángulo de 99° 25' con respecto al lado e-d se mide el lado d-7 de 75,26 mts.; desde el pto. 7 y ángulo de 181°48' con respecto al lado d-7 se mide el lado 7-8 de 45,15 mts.; desde el pto. 8 y ángulo de 82°49' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-1 de 26,58 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de TRES MIL DOSCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y CUATRO METROS

CUADRADOS (3.208,44 M2) y LINDA: Al Norte, en parte con María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi, Mat. 361.690, Lote 4, Exp. 0-125-58, parcela 6, y en parte con María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi, Mat. 361.690, Lote 5, Exp. 0-125-58, parcela 7, al Sur con Judith Block, Mat. 402.011, lote 7, Exp-0-125-58, parcela 9; al Oeste Arroyo Paso Ancho y al Este con Calle Publica.- b) Lote N° 016: Mide: desde el punto A al punto B con ángulo de 92°30' con respecto al lado A-5, se mide el lado A-B de 14,44 metros, desde el punto B con ángulo de 187°35' con respecto al lado A-B se mide B-C de 12,47 metros. Desde el punto C y ángulo de 80°35' respecto al lado B-C se mide el lado 6-C de 10,75 metros.- Desde el punto 6 con ángulo de 100°45' con respecto al lado 6-C se mide el lado 5-6 de 27,38 metros. Desde el punto 5 con ángulo de 78°35' se mide el lado 5-A, de 13,36 metros, cerrando el perímetro lo que totaliza una superficie de TRESCIENTOS ONCE CON QUINCE METROS CUADRADOS (311,15m2).- COLINDANCIAS: Lado a-5: un alambrado que lo separa de la propiedad de María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi, inscripta en el Registro General en la Matrícula N° 361.690, y que corresponde al Lote 4 del Expediente 0-125-58, parcela 6. Lado 5-6: un alambrado separa este lote de la posesión de la Sucesión de Aguirre, sin datos de dominio conocidos y sin designación de parcela.- Lado 6-C: un alambrado lo separa de la propiedad de Judith Block, inscripta en el Registro General en la Matrícula N° 402.011 y que corresponde al Lote 7 del Expediente 0-125-58, parcela 9.- Lados b-c y a-b: por la línea de retiro establecida para el Arroyo Paso Ancho, conforme a directivas de la DIPAS, que separa el fundo del Arroyo Paso Ancho”, todo ello conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio (fs. 02), suscripto por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, Mat. 1907, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 18 de Septiembre de 2.007, bajo el Expte. N° 0033-19.855/07, del cual se desprende bajo el título de “Observaciones: La superficie ocupada por el cauce del arroyo Paso Ancho, que cruza el inmueble mensurado, es del dominio público del estado, quedando sus límites sujetos a la oportuna determinación de la línea de ribera. A tal efecto se deja un retiro mínimo de 12 metros a cada lado del arroyo, medidos entre el eje del mismo y el límite provisorios adoptado”; “La presente mensura afecta parcialmente a la parcela 8, inscripta en el Registro General de la Provincia en la Mat. 1.129.528, a

nombre de Conrado Gruber; y como lote 6, protocolo de planos N° 8.999, protocolo de planillas N° 31.918, estando registrada en la D.G.R. bajo el N° 2902-0.910.885-1, a nombre de Gruber Conrado. Y parcialmente a la parcela 6, inscripta en el Registro General de la Provincia en la Mat. 361.690, a nombre de María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi y como lote 4, protocolo de planos N° 8.999, protocolo de planillas N° 31.918, estando registrada en la D.G.R. bajo el N° 2902-2.084.373-2, a nombre de Del Coro G. Pío/Ot. Y parcialmente a la parcela 7, inscripta en el Registro General de la Provincia en la Mat. 361.691, a nombre de María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi y como lote 5, protocolo de planos N° 8.999, protocolo de planillas N° 31.918, estando registrada en la D.G.R., bajo el N° 2902-2.084.374-1, a nombre de Del Corro G. Pío/Ot”, “Los lotes resultantes de la posesión, 015 y 016, forman una sola unidad”.- Del Informe N° 4968 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 73/73 vta.) surge en relación al inmueble que se pretende usucapir: “1° Que verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2° Que verificadas las constancias de la base de datos y la información suministrada por el profesional interviniente en el plano, en función de las copias de matrículas remitidas por el Registro General de la Provincia, la presente acción de usucapión afecta en forma parcial; Parcela 15: tres inmuebles designados como Parcela 6, Lote 4, inscripto con relación a la Matrícula N° 361.690 a nombre de Del Corro de Gastaldi Amanda Ruth; Parcela 7, Lote 5, inscripto con relación a la Matrícula N° 361.691 a nombre de Agüero, Jorge Omar; Parcela 8, Lote 6, inscripto con relación a la Matrícula 1.129.528 a nombre de Gruber Conrado; Parcela 16: el mismo inmueble designado como Parcela 8, Lote 6, inscripto con relación a la Matrícula N° 1.129.528 a nombre de Gruber Conrado.- 3° Que a los fines impositivos los inmuebles objeto de autos se encuentran empadronados: Parcela 15 en cuentas; Lote 6, N° 2902-0910885/1 a nombre de Gruber Conrado, con domicilio tributario en Bv. de Los Alemanes s/n – B° Los Boulevares – Ciudad de Córdoba, ó 9 de Julio 2950 – Lanús – Buenos Aires; Lote 5, N° 2902-2084374/1 a nombre de Del Corro G. Pío y Otros con domicilio tributario en Dos Arroyos -Los Hornillos- Rosas – San Javier; Lote 4, N° 2902-2084373/2 a nombre de Del Corro G. Pío y Otros con domicilio tributario en Las Cabakas s/n – Los Hornillos – Rosas – San Javier; Parcela 16 en Cuenta; Lote 6, N° 2902-0910885/1 a nombre de Gruber

Conrado, con domicilio tributario en Bv. de Los Alemanes s/n, B° Los Boulevares – Ciudad de Córdoba, ó 9 de Julio 2950 – Lanús – Buenos Aires.- 4° Que las fracciones que se pretenden usucapir lindan Parcela 15; su costado este con Calle Publica; su costado SUD parte con parcela 9, empadronada en cuenta 2902-0908147/2 a nombre de Block Judith y otros, con domicilio tributario en Los Arroyos s/n- Hornillos-San Javier, y parte con resto de parcela afectada su costado oeste parte con Arroyo Paso Ancho; y su costado norte con resto de parcelas afectadas; parcela 16; su costado este con Arroyo Paso Ancho; su costado Norte parte con parcela 6, afectada por la presente acción; su costado oeste parcela sin empadronar en posesión de la cesión de Aguirre; y su costado Sud con parcela 9 empadronada en cuenta 2902-0908147/2 a nombre de Block Judith y otros, con domicilio tributario en Los Arroyos s/n- Hornillos-San Javier.- 3) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 14 de Septiembre de 2011.- 4) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario La Voz del Interior por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). – 5) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: 1) D° 267 del 27/02/2018; 2) D° 268 del 27/02/2018; 3) D° 420 del 16/04/2018 y 4) D° 421 del 16/04/2018; a cuyo fin oficiase. - 6) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 7) Costas a cargo de los demandados Sres. Amanda Ruth Del Corro y Raúl Ramón Gastaldi (arts. 130 y 789, CPCC). Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón y Ab. David Abraham Bernthal, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: Dra. CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Nota : El presente es sin cargo , Ley 9150 .- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Gustavo Jose SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.27

10 días - N° 391779 - s/c - 25/08/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com., Con. y Flia. 2A. Nom. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "ANDRADA OMAR FABIAN – MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" - EXP-TE.n° 140975, cita y emplaza a LOS SUCESORES DE ARACELI MARTHA THIEM - titulares registrales del inmueble objeto de usucapición – y a los que se consideran con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, designado como lote 16 de la Manzana 12, de Villa Tanti - Sierras, Ped. San Roque, DPTO: PUNILLA, Pcia. De Córdoba, que mide: 20 mt de fte., al S por un fondo al E de 42,10m o sea 838m2 y linda: al N. con lote 4; al E. lote 15 al S. Calle Duarte Quirós y al O. lote 17.- Inscripto en el registro de la Propiedad bajo Matrícula N.º 1569936, de titularidad de la Sra. Thiem Araceli Martha, y según catastro de la Provincia sus colindantes son Juan Cano lote 17 y Ricardo Muñoz, lote 15, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: BRAVO Graciana María (Prosecretaria), RODRIGUEZ VIVIANA - JUEZ- 29/07/22

10 días - N° 391930 - s/c - 27/07/2022 - BOE

El juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría N° 4, de la quinta circunscripción judicial de la Pcia. de Córdoba, sito en calle Dante Agodino N° 52 de la ciudad de San Francisco; CITA Y EMPLAZA a los sucesores y/o herederos del Sr. Jorge Oscar Arpino y de la Sra. María del Rosario Arpino para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ROSSI, ALICIA ANGELA - USUCAPION - N° Expediente: 8046170", bajo apercibimiento de rebeldía (art. 163, 165 y 783 CPCC). Fdo. : CHIALVO, Tomás Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ, Hugo Raúl SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 391965 - s/c - 11/07/2022 - BOE

En autos "ROMERO, JOSE ANTONIO - USUCAPION" Expte. N° 9927198 que tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia de Competencia Múltiple de la localidad Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo del autorizante, Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena, se ha resuelto Citar y emplazar a Alberto Ramón Charras, Celia Patricia Ríos, Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosa Charras o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C . El inmueble que se pretende usucapir es un Lote ubicado en el Departamento SAN ALBERTO, Pedanía NONO, en la localidad de ARROYO DE LOS PATOS, en el lugar denominado RIO ARRIBA, designado como LOTE 100 MANZ.

S/D, constituido por un polígono irregular de 5 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice B con ángulo de 94° 05' con rumbo SE hasta el vértice C mide 77,01 m (lado B-C), vértice C con ángulo de 178° 05' hasta el vértice D mide 16,00 m (lado C-D), vértice D con ángulo de 93° 22' hasta el vértice E mide 129,71 m (lado D-E), lindando con Calle El León Manso. Sigue vértice E con ángulo de 86°41' hasta el vértice A mide 105,40 m (lado E-A), lindando con Resto Parcela 484344-310140, Propiedad de Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosa Charras, Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero y Celia Patricia Ríos, Matr. N° 1.409.175, Cta. N° 2807-0.596.694/2. Finalmente vértice A con ángulo de 87° 47' hasta el vértice B mide 127,08 m (lado A-B), lindando con Resto Parcela 484344-310140, Propiedad de Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosa Charras, Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero y Celia Patricia Ríos, Matr. N° 1.409.175, Cta. N° 2807-0.596.694/2 y con Calle El León Manso, cerrándose así el polígono. La Superficie es de 12.741,98 m2.- Que el inmueble que se pretende usucapir colinda con, Sucesión indivisa de Diner Santiago, Cta. N° 280705966942, según surge del sistema de información Territorial, dato este que no está actualizado y que surge del Informe del Art. 780 inc. 1° del C.P.C.C.C.; Que según plano de mensura con datos actualizados, el inmueble objeto de estas medidas colinda al Norte Resto de Parcela 484344-310140 Propiedad de Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosas Charras, Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero y Celia Patricia Ríos, Matr. N° 1.409.175; al Oeste Resto de Parcela 484344-310140 Propiedad de Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosas Charras, Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero y Celia Patricia Ríos, Matr. N° 1.409.175; al Este calle El León Manzo y al Sur calle El León Manzo.- Todo según plano de mensura de posesión confeccionado por los Ing. Civiles Silvia Cristina Dallegre, Mat. Prof. 1232 e Ing. Carlos Héctor Rodríguez, Mat. Prof. 1749, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 09 de febrero de 2021 según Expte. N° 0579/009477/2021.- Que según el citado plano de mensura, el inmueble objeto de este informe afecta parcialmente al inmueble Dominio FR 1409175, Nomenclatura 2807484344310140, a nombre de Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero, Celia Patricia Ríos, Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosa Charras, empadronado con el N° de Cuenta 28-07-0596694-2.- Asimismo, por igual plazo, cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a Santiago Diner o sus sucesores, a los fines y bajo los aperci-

bimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Fdo.: Dr. José María Estigarribia – Juez.- VILLA CURA BROCHERO (Córdoba), OFICINA,09 de diciembre de 2021.-

10 días - N° 392160 - s/c - 04/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en los Civil, Comercial, y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, cita y emplaza en los autos "LEPORA Roberto Darío – Usucapión – Medidas preparatorias para Usucapión – Expte. N° 565778" al Sr. Sergio Daniel Zamora, DNI N° 32.080.440, en su calidad de heredero declarado del titular registral José Raúl Zamora, por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a los sucesores del Sr. Miguel Ángel Ramón Zamora, DNI N° 6.594.611 (heredero declarado del titular registral Estevan o Esteban Zamora), por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 20/08/2021.- Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ - ZEHEIRI Veronica Susana, Prosecretaría

5 días - N° 392425 - s/c - 08/07/2022 - BOE

La Sra Juez de 1º Inst y 4º Nom en lo C y C de la Cdad de Cba, en los autos "ALLOCO EDUARDO MATEO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 4186338, Secretaría a cargo de la Dra. CORRADINI Leticia, ha dictado la siguiente Resolución: AUTO NUMERO: 143. CORDOBA, 04/05/2022. Y VISITOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Aclarar la Sentencia N°116 de fecha 31/08/2021 y el Auto N° 379 de fecha 13/09/2021, indicando que donde reza: a) Lote A, debe entenderse que se trata de la parcela 212-7773, con una superficie de 23 ha. 7019 m2, conforme VEP N° 39671 iniciado con fecha 18/01/2022: con número de Cuenta ante la Dirección General de Rentas de la Provincia Cta. N° 25084297078-1 y Nomenclatura Catastral 2508002120777300 y, b) cuando se refiere al Lote B, debe entenderse como parcela 212-7774 con una superficie de 62 ha. 2949 m2 . según VEP N° 39673 iniciado con fecha 18/01/2022: con número de Cuenta ante la Dirección General de Rentas de la Provincia Cta. N° 25084297079-9 y Nomenclatura Catastral 2508002120777400. Todo ello, según Plano de Mensura N° 0033-81174/03 con fecha de aprobación: 23/02/2004. II) Adicionar en el primer punto de la parte resolutive de la Sentencia

N°116 de fecha 31/08/2021 donde dice "Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Eduardo Mateo Alloco, DNI 13.226.923", los siguientes datos: "CUIT N° 20132269239, nacido el 12 de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve (12/02/1959), de estado civil casado en primeras nupcias con Nora Edih Caballero, con domicilio en Corrientes 305, Villa del Rosario, Córdoba." III) Disponer que por Secretaría se efectúe anotación marginal en el original de la Resolución. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. CAFURE Gisela Maria- Juez.-

10 días - N° 392497 - s/c - 02/08/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Casal de Sanzano, María Elvira, en autos "ZAMBRANO MICAEL JOSUÉ- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-EXPT: 2364557" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a usucapir para que dentro del término de veinte días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad y/o Comuna del lugar de ubicación del inmueble; colindantes y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). El inmueble al que se refiere la presente acción se designa como lote 632734 -397263 y se ubica en Pedanía Parroquia (Ped. 03), Departamento Tulumba (Dep. 35) de la Provincia de Córdoba. Posee una superficie de 5662,19 m² (Cinco mil seiscientos sesenta y con diecinueve centésimos cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 6 vértices y lados, con las siguientes dimensiones En Costado Norte con una poligonal de tres lados: partiendo primero con el lado F-G de 26,56 m y rumbo SE, con ángulo en vértice F de 53º32'; segundo con el lado G-H de 19,42 m y rumbo SE, con ángulo en vértice G de 183º39' y tercero con el lado H-I de 22,91 m y rumbo NE, con ángulo en vértice H de 212º34'. En Costado Noreste con el lado I-J de 142,33 m y rumbo SE, con ángulo en vértice I de 78º28'. En Costado Sureste con el lado J-K de 23,21 m y rumbo SO, con ángulo en vértice J de 92º01'. En Costado Suroeste con el lado K-F de 161,77 m y rumbo NO, con ángulo en vértice K de 99º46', cerrándose así el polígono. El inmueble colinda al: Norte: con cauce del Río de los Bustos de dominio público del estado. Noreste y Sureste: con Parcela sin Designación, Posesión de Anselmo Bustos, Cta. N°3503-0.197.991/7, ocupa-

do por Orfilio Bustos, con Dominio sin detectar. Suroeste: con Camino Público s128. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 3503-1863.974/5 a nombre de María de Lourdes Zambrano. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 16/06/2014, Expediente n° 0033-086.970/2014 del que se desprende que NO SE HA ENCONTRADO DOMINIO AFECTADO inscripto en el Registro General de la Propiedad. DEAN FUNES, 27/06/2022. FDO. CADAMURO Vanesa Karina. PROSECRETARIO/A LETRADO - BONAFINA Bruno Javier. JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 392520 - s/c - 04/08/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Casal de Sanzano, María Elvira, en autos "ZAMBRANO, MICAEL JOSUE - USUCAPION - EXPT: 2364566" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a usucapir para que dentro del término de veinte días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad y/o Comuna del lugar de ubicación del inmueble; colindantes y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). El inmueble al que se refiere la presente acción se designa como lote 632705-397216 y se ubica en Pedanía Parroquia (Ped. 03), Departamento Tulumba (Dep. 35) de la Provincia de Córdoba. Posee una superficie de 9900,53 m² (nueve mil novecientos metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 5 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: en Costado Norte con un poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado A-B de 33,10 m y rumbo SE, con ángulo en vértice A de 53º 43' y segundo con el lado B-C de 195,81 m y rumbo SE, con ángulo en vértice B de 142º 01'. En Costado sureste con el lado C-D de 66,38 m y rumbo SO, con ángulo en vértice C de 86º 30'. En Costado suroeste un poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado D-E de 142,81 m y rumbo NO, con ángulo en vértice D de 83º 45' y segundo con el lado E-A de 80,10 m y rumbo NO, con ángulo en vértice E de 174º 01'; cerrándose así el polígono. El Lote mensurado colinda al Noreste: con



cauce del Río de los Bustos de dominio público del Estado y Camino Público s128. Al Sureste: con Camino Público t370 – 12. Al Suroeste: con Parcela sin designación ocupada por Fernando Treachi, con dominio sin detectar. No afecta dominio registral alguno. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 3503-1863979/6 a nombre de María de Lourdes Zambrano. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. Mat: 1749 y Dallegre Silvia C. Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 19/06/2014, Expediente n° 0033-086.971/2014.- Oficina, DEAN FUNES 21/09/2021; Fdo. digitalmente por: MERCADO Emma Del Valle - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CADAMURO Vanesa Karina - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 392531 - s/c - 04/08/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. USUCAPION. En los autos "López Adrián Cesar y Otros – Usucapion" Expte SAC N° 2019297, ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 16/06/2022.-Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapion a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art

782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, Juan Bautista Sánchez, Claudia Laura Sánchez y a los colindantes: María Gabriela Sánchez y Alcira Esther Sánchez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.— Texto firmado digitalmente por Estigarribia José María, Juez; Troncoso Fanny

Mabel, Secretaria.- Descripción: conforme Plano Mensura de Posesión aprobado en Expte Pcial N° 0033-34025/07, confeccionado por el Agrimensor Julio Ignacio Dantona, a la titularidad de Claudia Laura Sánchez, de fecha 18 de marzo de 2008, el inmueble se ubica en Comuna de San Lorenzo, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, Designado como Lote 22.- Mide: del punto A-al punto B: 28,23 mts, entre el punto B al C: 15,20 mts; entre el punto C al punto D: 27,36 mts; entre el punto D al punto E, mide: 5,48 mts; desde el punto E al punto A mide: 14,11 mts. Superficie total de Cuatrocientos ochenta y siete con ochenta y ocho metros cuadrados (487,88 mts2), edificado en una superficie de 73,40 mts2. El inmueble descrito Linda al Norte, con Posesión de Gabriela Sánchez, (hoy en trámite de Usucapion) Cuenta 280305954481; al Sur con parcela de Propietario desconocido, Parcela sin designación; al Este con Calle de Servidumbre y al Oeste con Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Muller cedida por Suc. De Mamerto Brito. Inmueble edificado, con vivienda de más de 40 años de antigüedad y cerrado con alambrado en todo su perímetro, desde la misma época y hasta la actualidad.-Oficina, 30/06/2022.- Texto firmado digitalmente por Troncoso Fanny Mabel, Secretaria Juzgado 1º instancia.-

12 días - N° 392591 - s/c - 05/08/2022 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elias

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs  
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

[boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

[@boescba](https://twitter.com/boescba)